
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 890

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

21 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:36' del día miércoles 21 de noviembre de 2018, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 885.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN ESPECIAL POR EL TEMA “CONCURSOS Y PRESUPUESTACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA”: INFORME.
- 5- RESOLVER REALIZACIÓN Y RÉGIMEN DE SESIÓN EN SOLÍS DE MATAOJO (21 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES (16 VOTOS).
 - TASAS ADEUDADAS EJERCICIO 2018 AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
 - TASAS REGISTRALES AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) AL CENTRO DE TALLERISTAS MECÁNICOS Y AFINES: PADRONES N°s 10.565 Y 10.570 1ª SECCIÓN EJERCICIOS 2013 A 2018 INCLUSIVE (16 VOTOS).
- 8- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - DEVOLVER EL EXPTE. 640/2018 e739/2016 A LA IDL - SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL DE VILLA MARISCALA.
 - DEVOLVER EL EXPTE. 11.170/2018 A LA IDL - CONCESIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE TERMINAL ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE MINAS.
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. DECLARAR MONUMENTO PATRIMONIAL DEPARTAMENTAL Y EXONERAR DEL 100% CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (21 VOTOS).
- 10- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORME REFERENTE A REALIZACIÓN ACTO CULTURAL EN SALA DE SESIONES A PERSONAS Y ORGANIZACIONES.
- 11- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.
 - REFERENTE A ELEVAR A IDL OFICIO N° 578/2018.

- REFERENTE A ELEVAR A IDL OFICIO N° 649/2018.

- REFERENTE A ELEVAR A IDL NOTA DE VECINOS DE AV. GRAL. FLORES CASI JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ PRESENTADA POR EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ.

12- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EX PADRÓN N° 1032 EN B° LAS DELICIAS.

13- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: VIDA Y OBRA DEL INGENIERO ELADIO DIESTE “DEL URUGUAY PARA EL MUNDO”.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Lic. Analía Basaistegui Gomendio.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Marina Casas, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Analía Basaistegui, Edgardo García, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Hugo Recalde, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Gonzalo Suárez.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Walter Ferreira, Pablo Hernández, Carlos Urtiberea.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Ernesto Cesar, Ismael Castro, Eduardo Yocco.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Margarita Gelós, Sergio Urreta, Julia Villar.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Buenas noches señores ediles. Estando en número y hora, damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy.

Como primer punto, se va a dar lectura a una nota que ha llegado de la Comisión Especial por el tema “Concursos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARINA CASAS, NORMA RAMÍREZ, ALEXANDRA INZAURREALDE, GUSTAVO RISSO, OSCAR VILLALBA, MARCELO RODRÍGUEZ Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:37’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota de la Comisión Especial por el tema “Concursos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja”, la que expresa: “Minas, 20 de noviembre de 2018. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. La Comisión Especial creada por Decreto N° 3522 de fecha 14 de noviembre del año 2018 reunida en el día de la fecha, solicita que visto la urgencia del tema por la que fue creada, se dé cuenta del informe adjunto en la Sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 21 de noviembre del cte., amparándonos en el Art. 4° del Reglamento Interno de la Junta Departamental y que se incluya como primer punto del Orden del Día de la fecha. Fdo.: Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el informe de la Comisión Especial en el tema “Concursos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja”, como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sra. Presidente, en el día de hoy me voy a referir a un agradecimiento que me llegó.

Desde el día 16 a 18 de noviembre se llevó a cabo un certamen, Encuentro Nacional de Danza Folklórica y Malambo, donde concurrieron delegaciones de Chile, Argentina y varios departamentos del Uruguay. Quieren agradecer y hacer llegar su agradecimiento al Teatro Lavalleja por su recibimiento en nuestra ciudad, especialmente a la Intendencia de Lavalleja, a todo el personal del Camping Arequita, Comedor Municipal, también a todos los que colaboraron en dicho certamen y prensa, Ballet Folklórico “Tierra y Cielo”, Director Fernando Varela. Solicito dicho agradecimiento sea remitido al Ejecutivo y a la prensa departamental. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, primero que nada, voy a hacer unos pedidos en cuanto a cosas que nos está pidiendo la ciudadanía o comentando, y de ahí se desprende lo que voy a hablar en el día de hoy.

Voy a realizar un pedido de cambio de señalización o considero que está mal señalizada, en la esquina de la calle Del Puerto y Williman. Si nosotros transitamos por la calle Williman hacia el centro, Del Puerto viene del lado de la izquierda y la flecha en este caso se encuentra del otro lado. O sea que gente que quizás no conozca la ciudad o no tenga claro el tema del tránsito, nunca la flecha debería estar del lado que no tenemos que mirar para cruzar, sino del lado que tendríamos que mirar antes, y está señalizado así. Así que pido por favor que esa flecha se pueda cambiar y se pueda poner en el lugar correcto.

En segundo lugar, tema de los semáforos de la Plaza Libertad, es un tema que ya se ha hablado en varias oportunidades por los diferentes ediles acá en esta sesión, inclusive hasta cuando vino el Director de Tránsito en algún momento. El pedido este es a ver qué es lo que se va a hacer, si se van a reparar, si no se van a reparar, si es un problema de que están rotos y no tienen reparación, porque hay un montón de lugares de nuestra ciudad, como por ejemplo mismo Avenida Varela o dos cuadras más abajo, por el propio 25 de Mayo y 18 de Julio, que es una esquina muy transitada, que si se considera que no son necesarios en la esquina de la plaza, podrían ser trasladados para un mejor funcionamiento de ellos y sobre todo del tránsito de nuestra ciudad.

Siguiendo con los pedidos, es sabido ya que en la Ruta N° 8 a la altura del Salus, en la rotonda esa desgraciadamente ya hemos tenido que lamentar muchos accidentes y, lo que es peor, algunos fallecimientos. Si bien también entiendo que eso es ruta nacional y le debe de corresponder al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, voy a pedir que se eleven a Tránsito mis palabras, a Vialidad y al mismo Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a ver qué posibilidades hay de iluminar esa rotonda. Quizás la iluminación no sea la solución, pero de noche muchas veces van mal dormidos o no prestan la atención que deberían prestar y estaría bueno. Cerca de las ciudades hay un montón de rotondas en diferentes departamentos que están iluminadas y esa es una rotonda que yo considero que es muy importante y debería estarlo. Por lo tanto, ese es mi pedido.

Y por último y siguiendo en esta misma línea, en la Avenida Artigas y la esquina de José Batlle y Ordóñez, si bien los canteros que hay están sumamente prolijos y cuidados por la Intendencia, uno de ellos -el último de la punta- está plantado con lavandas. Las lavandas crecen, es una planta muy linda, pero si venimos desde el centro hacia la Estación, los autos y las motos no las vemos. Por lo tanto, sería conveniente que se puedan cortar o poner algún tipo de plantas que sean más bajas, poner césped o seguirlas dejando lindas como estaban, pero con un poco más de cuidado, que si bien creo que no hemos tenido accidentes, realmente quienes transitamos por esa avenida nos damos cuenta de que al llegar a ese cruce, los que vienen desde la Estación no vemos ni autos ni motos; los ómnibus y los camiones sí porque son un poco más grandes. Nada más Sra. Presidente, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente. “Minas, 21 de noviembre de 2018. Sra. Presidente Analía Basaistegui. Solicito por el Artículo 284: 1) Informe detallado de las licitaciones para realizar obras en la Plaza de José Pedro Varela. 2) ¿Cuántas licitaciones fueron? 3) ¿Cuánto dinero fue aportado por el Gobierno Nacional y cuánto dinero por el Gobierno Departamental? Esto es estrictamente urgente, ya que no me cierran los números divulgados a la ciudadanía por intermedio de este Ejecutivo. 4) Por último, me informe: ¿por qué fue colocada la placa con la escritura del pueblo de Lavalleja, a la ciudad de José Pedro Varela en su centenario sin la aprobación de este Legislativo? Fdo.: Edil Marta Sotelo”.

Después voy a hacer un llamado, tanto a la población como a los señores ediles, porque hoy estamos en un día muy especial, que es el Día Mundial del EPOC. Es muy poca la información que tiene la gente y voy a solicitar que tanto la ciudadanía como los ediles se informen sobre esta enfermedad, que es una enfermedad que lo dicen las cuatro letras: Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. Hacer un llamado de atención, ya que no es muy conocida, que sí se interesen en ella, se interioricen y que ayuden a aquellos que no tengan entendimiento en esto a que traten de prevenirla principalmente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, simplemente voy a comunicarle a la población que la Comisión de Deporte y Juventud junto con la Dirección de Deporte y Juventud de la Intendencia Departamental, va a tener un evento el día viernes 23 y sábado 24. El viernes 23 a las 10 de la mañana en la Plaza Libertad; en la tarde alrededor de las 16:00' horas en la Piscina

del Barrio Olímpico; y el sábado a las 10:00' de la mañana en el Río Santa Lucía, donde están los trampolines.

Es un evento de Socorrismo y Rescate, el cual no pudimos terminar en la otra oportunidad que asistieron a acá, pero sí decirles que va a ser a nivel regional, van a participar los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Maldonado y Lavalleja. Así que esperamos a toda la población, están todos invitados y va a ser muy interesante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sra. Presidente, mañana 22 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día del Músico. Si bien el origen de esta conmemoración data del Siglo XVII en Europa, luego se fue extendiendo por otras partes del mundo, celebrándose también aquí en América Latina desde principios del Siglo XX. La fecha es propicia para que recordemos a uno de los mejores músicos -si no el mejor- de nuestro departamento y del país, considerado el más elevado y positivo valor de la música culta uruguaya.

Eduardo Fabini, nació el 18 de mayo de 1882 en Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja, en el seno de una familia que también estaba integrada por músicos. Sus padres fueron de origen italiano, emigrados de Génova. Transcurrió allí su primera infancia en contacto íntimo con la naturaleza. Sus conocimientos musicales fueron muy tempranos. A los cuatro años de edad, su juguete predilecto era el acordeón. A los seis años admiraban sus ejecuciones en el armonio. Inició sus estudios musicales de violín con su hermano mayor en el Conservatorio "La Lira", de Montevideo. Por consejo del Maestro Pérez Badía, obtuvo una beca que, en 1899, a los diecisiete años, le permitió viajar a Europa e ingresó en el Conservatorio Musical de Bruselas. Se inició en la composición, realizando sus "Tristes" para orquesta, dos "Intermedios", un estudio arpeggiado para piano y el coro "Las flores del campo"; al tiempo que, como ejecutante, obtuvo el Primer Premio de Violín con Distinción otorgado por el Conservatorio de Bruselas. Fue Fabini el primer sudamericano que, en aquel ambiente, hizo oír expresiones de nuestra música nativa.

Regresó al Uruguay en 1903, dándose a conocer como solista en diversas presentaciones realizadas en el Teatro Solís de Montevideo, que despertaron general admiración.

Luego de un nuevo viaje a Europa, desde 1905 a 1907, volvió al país y participó con otros músicos nacionales en la fundación del Conservatorio Musical del Uruguay. En 1913 también fue cofundador de la Asociación de Música de Cámara, entidad de patrocinio en numerosos conciertos en que actuó como intérprete.

Luego se retira a una vida de campo, a residir en Solís y en la Fuente Salus, rehuendo la actividad pública. Durante este período compuso "Campo", su primer poema sinfónico, que recién fue ejecutado en público en el Teatro Albéniz de Montevideo el 29 de abril de 1922. "Campo" obtuvo inmediatamente un generalizado reconocimiento de sus valores musicales, siendo consagrado también en Buenos Aires, donde fuera ejecutado en 1925 en el Teatro Colón por la Filarmónica de Viena y pronto en Nueva York, Washington, Madrid, Barcelona, Berlín, Moscú, Valencia, Río de Janeiro y otras importantes plazas musicales, como Viena, interpretado por la Filarmónica de esa ciudad, bajo la batuta de Richard Strauss.

Alentado por ese éxito, Fabini prosiguió con una intensa actividad en la composición de obras que evocan los sonidos y ambientes del campo uruguayo, presentando poco después su otro poema sinfónico, titulado "La Isla de los Ceibos". Entre sus obras se destacan numerosas

canciones, como “Coros escolares” y “Fantasías para violín y orquesta” entre otros, y una pieza de ballet sobre el argumento de una obra de Fernán Silva Valdés titulada “Mburucuyá”, el cuadro sinfónico “Melga” y el ballet infantil “Mañana de Reyes”.

En 1927 fue designado Agregado Artístico en la Embajada del Uruguay en los EE.UU., pudiendo trasladarse a la ciudad de Nueva York donde “Campo” y “La Isla de los Ceibos” fueron registrados en grabaciones realizadas por la Orquesta Filarmónica, editadas por la compañía Víctor Records.

Fabini falleció en mayo de 1950 a causa de una afección cardíaca. Como homenaje, varios centros de enseñanza llevan su nombre, como el Liceo Departamental de Lavelleja en Minas, el Liceo de Solís de Mataojo (Cuna de Fabini) y numerosas escuelas del país. De esta manera, en este ámbito de representación del pueblo, ofrendamos un humilde homenaje a nuestro gran músico Eduardo Fabini.

Un par de cositas para terminar si me queda un poquito de tiempo Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, le queda un minuto.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Correcto. En principio quisiera decir que en la página oficial de la Intendencia Departamental, en agosto de este año, se publicó un llamado a músicos vocalistas, o sea, cantantes para la Banda Departamental de Lavelleja. La audición se iba a hacer el 3 de setiembre de este año justamente. Hasta la fecha, como no tuvimos más información, quisiera saber: ¿quiénes se inscribieron? ¿Cuál fue el resultado? Y, ¿qué resolución de la Intendencia Departamental de Lavelleja autorizó este llamado?

Por otro lado, como agregado -digamos- a algo que se ha manifestado en este ámbito, queremos informar que desde el equipo del Diputado Javier Umpiérrez se mantuvo contacto formalmente por la situación de riesgo de la rotonda de entrada del Salus y en estos días UNASEV y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas vienen a buscar una solución.

Y para terminar, para finalizar y no menos importante, queremos resaltar el hecho de que el próximo lunes se va a firmar el convenio entre el CURE y la Intendencia Departamental de Lavelleja, algo en lo que hemos trabajado incansablemente, tanto desde la Comisión de Educación y Cultura como desde la Comisión Pro Universidad. Afortunadamente mucha gente está trabajando en esto y si bien acá hemos dicho en otras oportunidades, algunas voces de protestas en la medida de que no se hacían este tipo de cosas, no se regularizaban, no se formalizaba la situación y, a su vez, el problema que hubo entre la Intendencia o el convenio que había entre la Intendencia y la UDE. En este momento, nos sentimos muy satisfechos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se le terminó el tiempo señor edil.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Simplemente eso, satisfechos por el hecho de que se va a firmar el acuerdo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SR. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sra. Presidente, simplemente para hacer llegar nuestros saludos a AJUPEL y ONAJPU Lavelleja, que en el día de hoy hacen cierre de actividades y un concurso de cuentos que este Cuerpo declaró de Interés Departamental. Es bueno señalar y hacer llegar nuestras palabras a este colectivo, que es importante tener en cuenta que la Junta Departamental sesiona durante todo el año los días miércoles cada quince días, y que por esa razón y dada la coincidencia, fue imposible acompañarlos. Descontado está el interés de

haberlo podido hacer porque -de hecho- fuimos receptivos y, por lo menos en lo que a nosotros como ediles y como Junta Departamental nos corresponde, intentamos también contribuir a engalanar el acontecimiento, el cierre de sus actividades y el concurso de cuentos.

Simplemente eso, felicitaciones, nuestros saludos y que pasen estas palabras a la asociación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - En primer término Sra. Presidente, Alcides Abreu habló sobre el tema del Encuentro Entre Sierras de Ballet Folklórico, realizado en Minas el fin de semana pasado. Yo quiero felicitar por este encuentro de danzas folklóricas y en especial felicitar al Ballet “Tierra y Cielo” de nuestra ciudad, que ofició como anfitrión de dicho encuentro y su maravillosa actuación del día viernes en el Teatro Lavalleja.

En segundo término, solicito la limpieza y corte de pasto de la zona de Las Delicias, en Av. Aparicio Saravia, la calle Dr. Pedro Zabalza, zona donde se va a realizar también seguramente más adelante la Terminal de Ómnibus, ahí sobre la Av. Aparicio Saravia -Tránsito Pesado- y zonas aledañas a la Cañada Zamora y también el Centro de Barrio N° 3 “Cañada Zamora”, que está muy alto el pasto.

Vecinos del barrio Calcerrada y Cerro Partido solicitan más iluminación y reparación de las luces ya existentes.

En otro término Sra. Presidente, hoy voy a homenajear a un minuano que falleció el 6 de setiembre pasado en la ciudad de Alabama en Estados Unidos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 19:55’.

Era el apreciado profesor coterráneo Yamandú Acosta Pereira, prominente miembro de Lions International y de varias organizaciones caritativas.

Yamandú Acosta nació acá en la ciudad de Minas el 15 de enero de 1945. Era hijo del matrimonio compuesto por Francisco Acosta, un recordado peluquero minuano, y Doña María Anastasia Pereira, conocida como “Maruja” acá en la ciudad de Minas.

Se desempeñó durante décadas como profesor de Idiomas y de Psicología en prestigiosos institutos de enseñanza primaria y de universidades de los Estados Unidos.

Una de las facetas más destacadas de su vida ha sido su calidad humana y la condición de excepcional persona que lo engalanó. Fue un hombre de bien, bondadoso, humilde, sencillo, tremendamente servicial, amable y cordial, siempre dispuesto a extender su mano fraterna y consagrado al servicio de quien lo necesitara. Dedicó íntegramente su vida a actividades filantrópicas y de servicio social, muy probablemente debido a su origen humilde que lo llevó a sufrir en carne propia las dificultades de la vida. Su humildad de origen no le privó de convertirse en un triunfador y se lo debe considerar como uno de los lavallejinos que más se ha destacado internacionalmente. Alcanzó entre otras dignidades, la posición de Director Internacional de la Asociación Mundial de Clubes de Leones, por ejemplo.

Yamandú no hacía aspaviento de sus múltiples actividades solidarias. Él era un ser humano cabal y practicaba la discreción especialmente, aquel mandato moral que significativamente describen las instancias bíblicas y que establece en forma simbólica que no se debe enterar la mano izquierda de lo que dé la derecha.

Es de justicia homenajear a un ciudadano ejemplar, fundamentalmente al hombre bueno que ayudó a tantos y tantos uruguayos con la donación de sillas de ruedas, material médico, contribuciones para el Hospital Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, equipos oftalmológicos para la grandiosa Campaña SightFirst de los Clubes de Leones, por solo citar algunas de las incontables obras benéficas. También recibió enfermos y estudiantes en su hogar de Estados Unidos. Dio tanto que sería imposible describirlo y siempre lo hizo sin prensa, sin procurar fama y sin demagogia. Llegó a los Estados Unidos a través del fondo de enriquecimiento Cordell Hull en el año '69 y se hizo ciudadano estadounidense. Fue prominente miembro de la Masonería, integrante de los más altos grados de esta organización y formó parte de la "Shriners International", una organización sin ánimo de lucro establecida en el año 1870.

Su salud se había resentido en los últimos años con algunos problemas cardíacos agravados con su intensa actividad social y sus constantes viajes debido a sus múltiples compromisos internacionales. Su espíritu abandonó la materia en horas de la noche del 6 de setiembre de este año en la ciudad de Alabama en los Estados Unidos. Las exequias tuvieron lugar en el Cementerio de Clayton, el pasado 10 de setiembre se celebró un servicio religioso por tal motivo.

Este es un homenaje que le realizo a esta persona que -como dije- es un lavallejino destacado, un minuano que a veces en forma anónima ayudó a muchos de nuestros coterráneos y a instituciones que le estaremos eternamente agradecidos. Simplemente Sra. Presidente, que sea bendita su memoria.

***** ** *****

ACTA ANTERIOR N° 885.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 885, de fecha 10 de octubre de 2018.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS.

-SR. EDIL ERNESTO CESAR: Presenta renuncia indeclinable a la Comisión Especial de Espacios Públicos de Villa Serrana.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si bien acá se puso a resolución de la Junta, no es la renuncia lo que está a resolución, sino que se debería designar un nuevo integrante.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - La bancada del Frente Amplio propone a la Edil Marta Sotelo en lugar del Edil Ernesto Cesar.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de designar a la Sra. Edil Marta Sotelo para que integre la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3523.

DECRETO N° 3523.

VISTO: La renuncia del Sr. Edil Ernesto Cesar a la integración de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase a la Sra. Edil Marta Sotelo como integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

Artículo 2° - En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Andrea Aviaga, Pablo Fuentes, Pablo Mazzoni, Marta Sotelo, Juan Frachia, Gustavo Risso y Luis Carresse.

Artículo 3° - Notifíquese a la señora edil designada como integrante.

–SRES. EDILES PATRICIA PELÚA Y PABLO FUENTES: Solicitan incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema: “Partidas económicas de O.P.P. a la Intendencia Departamental de Lavalleja en los últimos años”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Patricia Pelúa y Pablo Fuentes de incluir el tema: “Partidas económicas de O.P.P. a la Intendencia Departamental de Lavalleja en los últimos años”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 10 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 194/2018 autorizando a ediles titulares y suplentes a concurrir en el vehículo de la Junta, a la presentación del libro “Doble Crimen”, el día 9 de noviembre del cte., en la ciudad de José Pedro Varela. “RESOLUCIÓN N° 194/2018. VISTO: la Resolución N° 187/2018 donde la Junta Departamental de Lavalleja autoriza a la Comisión de Educación y Cultura a concurrir a la ciudad de José Pedro Varela el día 9 de noviembre del cte., con motivo de la presentación del libro “Doble Crimen” del escritor Dr. Luis Fleitas Coya. CONSIDERANDO: lo que expresa el Art 5° del Decreto N° 3315 referente a reglamentación de la camioneta. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar la concurrencia de los señores ediles titulares y suplentes que no integren la Comisión de Educación y Cultura, que tengan interés en concurrir a dicho evento en el vehículo de la Junta Departamental. 2. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 194/2018, referente a concurrencia de señores ediles

titulares y suplentes que no integran la Comisión de Educación y Cultura, a la presentación del libro “Doble Crimen”, en la ciudad de José Pedro Varela, el día 9 de noviembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 210/2018.

RESOLUCIÓN N° 210/2018.

Visto: la Resolución N° 194/2018 de fecha 7 de noviembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la concurrencia de ediles titulares y suplentes que no integren la Comisión de Educación y Cultura, al evento de la presentación del libro “Doble Crimen” en la ciudad de José Pedro Varela el día 9 de noviembre de 2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 194/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. PRESIDENTE LIC. ANALÍA BASAISTEGUI GOMENDIO: Dictó Resolución N° 195/2018 autorizando asistencia de la Sra. Presidente de la Junta Departamental y de los Sres. Ediles convocados a MPCNE y Comisiones Asesoras, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2018 en Montevideo. “RESOLUCIÓN N° 195/2018. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 16 y 17 de noviembre de 2018. Considerando: Que no se dieron las condiciones para tratar dicha asistencia en el plenario de la Junta Departamental. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a las mencionadas reuniones a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo. - Fijar un viático de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Les informo que el día viernes se dictó la Resolución N° 209/2018 que se les repartió a los señores ediles por WhatsApp, autorizando el retorno de los señores ediles convocados para el día domingo 18 de noviembre. “RESOLUCIÓN N° 209/2018. Visto: Que la Resolución N° 195/2018 autoriza la asistencia de la Sra. Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras los días 16 y 17 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo. Considerando: Que con motivo del horario de finalización de las actividades no es posible el retorno el día 17 de noviembre. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar el retorno de la delegación el día domingo 18 de noviembre, habilitando los gastos que se generen de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto

a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resoluciones N^{os} 195/2018 y 209/2018, referentes a asistencia de la Sra. Presidente y de los señores ediles convocados a la MPCNE y Comisiones Asesoras los días 16 y 17 de noviembre en Montevideo y la habilitación de los gastos que se generen de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, el día domingo 18 de noviembre.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dictan las Resoluciones N^{os} 211/2018 y 212/2018.

RESOLUCIÓN N° 211/2018.

Visto: la Resolución N° 195/2018 de fecha 7 de noviembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la asistencia de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo y fijando un viático para los mismos para alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 195/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN N° 212/2018.

Visto: la Resolución N° 209/2018 de fecha 16 de noviembre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando el retorno de la delegación de los Sres. Ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, el día domingo 18 de noviembre, habilitando los gastos que se generen de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 209/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita incluir en el orden del día de la sesión a realizarse en la localidad de Solís de Mataojo el tema: “Solicitud de información a Instituto Nacional de Colonización, sobre predios pertenecientes a Regional Lavalleja de dicho organismo”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Posteriormente, el señor edil nos alcanzó una nota solicitando que el mismo tema fuera incluido en la próxima sesión.

Da lectura a la nota presentada por el Sr. Edil Gustavo Risso, la que expresa: “Minas, noviembre 2018.- Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. Lic. Analía Basaistegui.- Presente.- Por el presente solicito sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente tema: “Solicitud de información a Instituto Nacional de Colonización, sobre predios

pertenecientes a Regional Lavalleja de dicho organismo”. Sin otro particular le saluda atentamente. Fdo.: Gustavo Riso Singlán”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Gustavo Riso: Solicitud de información a Instituto Nacional de Colonización, sobre predios pertenecientes a Regional Lavalleja de dicho organismo”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Riso en el orden del día de la próxima sesión.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita incluir en el orden del día de la sesión a realizarse en la localidad de Solís de Mataojo el tema: “Interés de que MVOTMA y BPS construyan viviendas para Jubilados y Pensionistas en Solís de Mataojo”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Gustavo Riso: Interés de que MVOTMA y BPS construyan viviendas para Jubilados y Pensionistas en Solís de Mataojo”, en el orden del día de la sesión que se realizará en Solís de Mataojo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - ¿Veinticuatro?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Veintiuno en veinticuatro.

SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ - Veintiuno en veinticuatro, tres que no votaron.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Cómo tres que no votaron? No, no, yo no voté...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Votamos de nuevo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, por favor, se puede poner a consideración de nuevo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Gustavo Riso: Interés de que MVOTMA y BPS construyan viviendas para Jubilados y Pensionistas en Solís de Mataojo”, en el orden del día de la sesión que se realizará en Solís de Mataojo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Riso en el orden del día de la sesión a realizarse en Solís de Mataojo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:04’.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 15 de noviembre al 19 de noviembre de 2018, inclusive. Se dictó Resolución N° 204/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 204/2018. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta

Departamental desde el día 15 de noviembre al día 19 de noviembre de 2018 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 15 de noviembre al día 19 de noviembre de 2018 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 204/2018, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 213/2018.

RESOLUCIÓN N° 213/2018.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 15 de noviembre hasta el día 19 de noviembre de 2018 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 204/2018 dictada por la Presidente de fecha 12 de noviembre de 2018, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 204/2018 en aplicación del Art. 1º Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-SR. EDIL ERNESTO CESAR: Solicita licencia desde el día 14 de noviembre al 7 de diciembre de 2018, inclusive. Se dictó Resolución N° 206/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 206/2018.

VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 14 de noviembre al día 7 de diciembre de 2018 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar desde el día 14 de noviembre al día 7 de diciembre de 2018 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 206/2018, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 214/2018.

RESOLUCIÓN N° 214/2018.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 14 de noviembre hasta el día 7 de diciembre de 2018 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 206/2018 dictada por la Presidente de fecha 14 de noviembre de 2018, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 206/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL ISMAEL CASTRO: Solicita licencia desde el día 15 de noviembre al 1° de diciembre de 2018, inclusive. Se dictó Resolución N° 208/2018 la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 208/2018. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Ismael Castro al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 15 de noviembre al día 1 de diciembre de 2018 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ismael Castro desde el día 15 de noviembre al día 1 de diciembre de 2018 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la suplente respectiva Sra. Margarita Gelós por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleya en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 208/2018, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Ismael Castro.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 215/2018.

RESOLUCIÓN N° 215/2018.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Ismael Castro al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 15 de noviembre hasta el día 1° de diciembre de 2018 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 208/2018 dictada por la Presidente de fecha 15 de noviembre de 2018, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 208/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRES. EDILES BANCADA DEL FRENTE AMPLIO: Presentan moción escrita para realizar Sesión Extraordinaria dentro de quince días con la Directiva de ADEOM, para tratar los siguientes temas: “- Acoso laboral y persecución sindical. - Zafalidad. - Seguridad laboral”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción presentada para realizar una Sesión Extraordinaria dentro de quince días, con la Directiva de ADEOM, para tratar los temas: “Sres. Ediles de la Bancada del Frente Amplio: - Acoso laboral y persecución sindical. - Zafalidad. - Seguridad laboral”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Hugo Recalde, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez.

Son 11 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Marina Casas, Norma Ramírez, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Alcides Larrosa, María Olmedo, Marcelo Rodríguez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Pedro Vázquez, Oscar Villalba, Analía Basaistegui.

Son 14 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Voté negativo porque este tema sería para ser recibido por la Comisión de Recepción -creo que es lo que corresponde- y no por el Plenario. Por ahora eso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Nuestro voto fue afirmativo, no solamente por haber firmado esta nota, sino que los temas propuestos en la Comisión de Recepción por los trabajadores no fueron solamente los que tratamos en la sesión anterior, sino que había más temas. Evidentemente que es imposible abordar todos los temas y de la importancia que son para el movimiento sindical, y en definitiva, para quienes hacen el día a día de las tareas de la Intendencia Departamental, poder abordar todos los temas en una misma sesión. Además, creo que todos escuchamos, que para los trabajadores el tema que habíamos tratado en la pasada sesión, si bien era importante, no era el más importante. Según las mismas palabras de los trabajadores, dijeron que para ellos era más prioritario abordar los temas como acoso laboral, persecución sindical, zafralidad, seguridad laboral, que lo que habíamos tratado, sin desmerecer obviamente el tema ya abordado por esta Junta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:11’.

Por eso nosotros pedimos hacer una Sesión Extraordinaria, que la vamos a hacer igual, lo vamos a pedir igual que se convoque a una Sesión Extraordinaria en esta Junta Departamental para recibir a los trabajadores de la misma forma que los recibimos hace siete, ocho días. Que esta Junta además votó afirmativamente incluso las palabras -digamos- de los trabajadores, en cuanto a las preguntas que se les hicieron, la batería de preguntas y de algunas acusaciones incluso que se les hicieron a los trabajadores. Por eso creo que es de recibo y es importante que este Cuerpo Legislativo los reciba de la misma manera, para escuchar cosas que quizás no sean bien recibidas por algunos oídos en el Gobierno Departamental, pero son temas que los tenemos que abordar también de la misma forma que abordamos lo anterior.

Por eso reitero que vamos a hacer llegar -igual en el correr de los minutos- una solicitud para que se haga una Sesión Extraordinaria y se convoquen a los trabajadores de ADEOM, y todo esto tal como lo pusimos en la moción que oportunamente presentamos, estos temas fueron parte de los reclamos hechos por los trabajadores en la Comisión de Recepción. Acá no hay nada que esté descolgado y que se quiera traer de los pelos para este recinto. Fue tratado también en la

Comisión de Recepción y los tres partidos con representación en esta Junta Departamental los escucharon. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Norma Ramírez.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Voté negativo porque hace ocho días ya los recibimos, anteriormente habían sido recibidos en recepción, y si hay tanta demanda y tienen tanto como acoso laboral me parece que lo mejor sería que fueran directamente a la justicia. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Es cierto que hace una semana escuchamos por parte de ADEOM e intercambiamos también nuestras opiniones frente a los temas que ellos plantearon en su oportunidad. Ellos también comentaron que había sido un día histórico, que hacía más de quince años aproximadamente no había una comunicación directa con la Junta Departamental, cosa que uno hubiera querido que la brecha del tiempo hubiera sido menor, por todos los temas que implica el relacionamiento de ADEOM con el Ejecutivo y también con nuestro poder Legislativo, sobre el accionar de los funcionarios municipales, por lo cual -estos temas- también consideramos que es de suma importancia que el acoso laboral, la persecución sindical, zafralidad, seguridad laboral, se maneje en una comisión. Sabemos que vamos a entrar en receso a la brevedad, por lo cual -estos temas- puede ser que queden para después del receso, para el 2019. Frente a la problemática del tema, que si bien obviamente puede haber otras instancias judiciales, puede haber denuncias por parte de ADEOM frente a la justicia, creo yo que va a ser una buena oportunidad igual si no sale por esta vía, sí plantear los once votos del Frente Amplio -las once firmas- como para tener una Sesión Extraordinaria, porque entendemos que es de suma importancia salvar todas estas inquietudes y sobre todo que el resto de los ediles, y por ende la población, sepan lo que está viviendo el gremio de ADEOM y sobre todo los empleados municipales. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - En realidad, estoy a favor de que en definitiva, si existen dudas sobre estos temas, se puedan poner sobre la mesa, pero considero que nos estamos salteando etapas. Porque es verdad, ADEOM señaló que hacía muchos años no se daba este vínculo directo con la Junta Departamental, pero también quiero destacar que fue a iniciativa de ediles del Partido Nacional que ADEOM en la pasada Sesión Extraordinaria estuvo en este recinto. Reitero, fue a iniciativa de ediles del Partido Nacional, más allá de que ADEOM fue recibido en Comisión de Recepción, que es el ámbito natural en el cual todos los ediles estamos invitados a asistir; y por supuesto, en lo que me es personal asistí, más allá de que no integro esa comisión, porque indudablemente me interesa conocer. Mi pregunta es, ¿por qué en ese momento en que recibimos a ADEOM estos temas no se plantearon? Porque hubiera servido que cuando en este Plenario votamos a favor de traer a ADEOM a una sesión, lo hubiéramos incluido en el temario de la extraordinaria, no lo incluimos precisamente porque no fue planteado en Comisión de Recepción. Entonces, no está bueno, sinceramente lo manifiesto porque no estoy de acuerdo en que no exista un tratamiento abarcativo total de primera instancia hacia los ediles que

recibimos y que estuvimos presentes en Comisión de Recepción. En definitiva lo ideal, porque ya tenemos una comisión integrada tripartita por tres ediles -Partido Colorado, Frente Amplio, Partido Nacional-, esa comisión que representa al poder político que está representado en esta Junta Departamental -valga la redundancia-, está en diálogo directo con la Intendente. Capaz que sería conveniente ampliar sus facultades para poder tratar estos temas, porque ahí no están las limitaciones reglamentarias de una extraordinaria, y también hasta conveniente -sugeriría- que yo sé que no es ninguna moción, no se va a votar, pero reitero, no hay limitaciones reglamentarias, sería conveniente que ADEOM estuviera. Se lo sugiero a mis compañeros que convoquen a ADEOM y que haya una presencia completa del gremio, Intendencia y representantes de la Junta Departamental. Si no, eso de venir, capaz que nos dicen cosas en este recinto que no son las mismas cosas que se dicen a la Intendente y quedamos los ediles en el medio, sin posibilidades de resolver -en definitiva- quién dice la verdad. No es justo para este Cuerpo, que ha tenido desde el principio la voluntad de poder esclarecer las cosas para tranquilidad de los funcionarios municipales. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Este tema había sido propuesto en la Extraordinaria y fue retirado por razones reglamentarias, pero habíamos solicitado que se incluyera en la sesión de hoy. Los temas son de una gravedad inusitada, aquí dice: “acoso laboral, persecución sindical, problema seguridad laboral”, y todo el tema de la zafra. Es probable que haya situaciones que requieran de alguna manera una solución inmediata. Creíamos nosotros que este ámbito era el mejor, a los efectos de que el conjunto de los ediles pudiera estar presente, porque está bien que a la reunión de la Comisión de Recepción todos podemos ir, pero a veces por razones de tiempo y demás no es posible que todos estemos. Este día seguramente vamos a estar presentes, los días correspondientes a las sesiones extraordinarias o las ordinarias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:19’.

Entonces, fue por esa razón, por esa preocupación que nosotros solicitamos que este tema fuera incluido.

Yo insisto, si hay persecución sindical es muy grave, inclusive todas las demás cosas que se estuvieron discutiendo acá quedan de alguna manera comprometidas por esta cuestión, porque lo que garantiza la transparencia y la cristalinidad en los concursos es que haya libertad para defender los intereses de los trabajadores. Si hay cosas de este tipo como están planteadas, ya se compromete todo el funcionamiento de la institución, porque al carecer de libertad para actuar y para defender a sus compañeros, las acciones arbitrarias que pueda haber no pueden ser de alguna manera respondidas inmediatamente. Así que lamentamos que este tema no vaya a estar, trataremos de informarnos por otros caminos, pero siempre es bueno que se haga en este recinto. Lamentamos entonces que no sea así. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sra. Presidente, voté afirmativo principalmente porque ya habíamos quedado -el otro día- que se iba a hacer una Sesión Extraordinaria, y porque es muy grave, muy grave lo que está pasando si es acoso laboral o persecución sindical, cualquiera de las

cosas son graves; no sé cuál es más que la otra, pero lo son. Desgraciadamente en esta Junta Departamental siempre hay quienes quieren barrer para abajo de la alfombra. Entonces, creo que esto sí va a salir a la luz les guste o no les guste, si no sale por este ámbito, va a salir por otro. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:21’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Voté negativo, la verdad que tengo mis dudas, porque no sé si es una posible denuncia, porque la verdad que parece una afirmación más que nada, acoso laboral y persecución sindical. Yo creo que estamos grandes para este tipo de actitudes, somos bastante grandes. De todas maneras, estaría muy bueno que existiera una oficina dentro del Ejecutivo de gestión humana. Obviamente tendría que hacerse la denuncia donde corresponde, nosotros -acá- creo que no tenemos. Sí podemos escuchar las inquietudes del sindicato, pero no podemos resolverlo.

Sí, estoy de acuerdo con la zafalidad totalmente, pero estamos demasiado grandes. La verdad, si es una afirmación es más grave todavía, pero creo que las cosas no se miden de esta manera, hay otras vías de las cuales se pueden servir los funcionarios en relación a sus denuncias respectivas. No creo que el sindicato haga la denuncia de cada funcionario, creo que el funcionario tiene que hacer la denuncia que le corresponde. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, coincido 100% con lo que dijo la Edil Alexandra Inzaurrealde al respecto de esto. Yo también voté negativo, porque -como usted sabe- integro esa comisión que dice la Edil Inzaurrealde, que integramos Mazzoni, Risso y yo, y hemos estado en diálogo con la Sra. Intendente y ella en todo momento nos dijo que estaba abierta al diálogo, que nunca había cortado el diálogo con el gremio de ADEOM. Por lo tanto, creo que estoy a las órdenes para seguir trabajando en esta comisión, en estos temas que ahora se traen a colación, pero también reiterar lo que nos dijo la Sra. Intendente, ella está en diálogo permanente con el gremio. Por lo tanto, son las canalizaciones normales de toda reclamación, que como bien se dice, son bastante graves pero bueno, se plantean en los ámbitos que corresponde. Es eso Sra. Presidente.

-CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Atento a que los días 7 y 8 de diciembre del cte., se llevará a cabo la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras en el Departamento de Lavalleja, solicita la colaboración de la Junta Departamental -logístico y recursos humanos- para llevar adelante dicha actividad.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el Oficio N° 70/2018-19 remitido por el Congreso Nacional de Ediles, el que solicita colaboración para la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, a realizarse los días 7 y 8 de diciembre del cte. en nuestro departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 216/2018.

RESOLUCIÓN N° 216/2018.

Visto: el Oficio N° 70/2018-19 del Congreso Nacional de Ediles donde solicitan la colaboración con apoyo logístico y recursos humanos de la Junta Departamental para llevar adelante dicha actividad.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Realizar la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles los días 7 y 8 de diciembre del cte. en la ciudad de Minas.

- Brindar el apoyo logístico y de recursos humanos solicitados para llevar a cabo la misma.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite versión taquigráfica de las palabras del Senador Rúben Martínez Huelmo, relacionadas con el fallecimiento de Eustaquio Sosa.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la versión taquigráfica de las palabras del Senador Rúben Martínez Huelmo, la que expresa: “Montevideo, 9 de noviembre de 2018. De acuerdo con lo resuelto por el Senado de la República, se remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Rúben Martínez Huelmo, en sesión de fecha 6 de noviembre del año en curso, relacionada con el fallecimiento de Eustaquio Sosa. Saludo a usted con mi mayor consideración. Fdo.: Lucía Topolansky-Presidente, José Pedro Montero-Secretario”. “SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Martínez Huelmo. SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: hace tres días falleció en Montevideo el poeta y cantor don Eustaquio Sosa, a la edad de sesenta y nueve años. Había nacido el 2 de mayo de 1939 en La Charqueada, departamento de Treinta y Tres. Llevó adelante una fructífera carrera musical por más de cincuenta años, dejando ocho discos propios y su participación en treinta álbumes colectivos junto a otros grandes artistas. En 1953 llegó de su suelo natal a Montevideo, y en ese momento comenzó su vida artística...”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA, GUSTAVO RISSO Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:27’.

“...Sin embargo, fueron años duros en los que vivió en la extrema pobreza, tratando de ubicarse en la capital, cantando en boliches, de una manera muy bohemia, por monedas que, según he leído en algunos reportajes biográficos, le servían solo para comer; y pernoctaba a la intemperie, en plazas y lugares públicos de la ciudad. Esto se relata en un reportaje biográfico que leí en el día de ayer. En el área literaria, su primer libro de poemas fue Más allá de los grillos, Puerto Charqueada y otros pájaros. Asimismo, realizó investigaciones sobre el origen del canto criollo y la guitarra en Uruguay junto a Óscar Prieto. También dictó conferencias y dio charlas en centros educativos. Comenzó su actividad discográfica en el año 1962 con la edición del álbum Yerma, para el sello Sondor. Editó cinco discos, nueve casetes y, como ya dije, participó en decenas de obras colectivas. A lo largo de su carrera musical actuó con destacados artistas argentinos y uruguayos tan importantes como Alfredo Zitarrosa, Santiago Chalar, Eduardo Falú, Atahualpa Yupanqui, Aníbal Sampayo, Los Fronterizos, Los Chalchaleros, Osiris Rodríguez Castillo, Wenceslao Varela. Hay que destacar que grandes cantantes de nuestro país, como Alfredo Zitarrosa, grabaron poemas de Eustaquio Sosa. Uno de ellos fue Del cardal, que recuerda la

batalla del Cristo del Cardal en 1807, durante las invasiones inglesas. En la voz de Alfredo Zitarrosa, la prosa de Eustaquio Sosa cobró enorme vigor. Obtuvo importantes premios, tales como Charrúa de Oro, Palenque de Oro, Puerta de la Ciudadela, Guitarra Olimareña, entre muchos otros. Su discografía es muy importante. Por ejemplo, grabó álbumes como Lejos de Treinta y Tres, Esposa, Casi grillos, 25 años de canto, La Santa Federación, Antología, Canción para volar con mis hermanos. Todos fueron grandes éxitos populares recogidos en discos y también emitidos durante muchas décadas en la radiofonía nacional. En virtud de su formación, Eustaquio Sosa prefirió profundizar siempre en el canto historicista. Como intelectual, como poeta, se definió y adhirió a un partido político como cualquier oriental o uruguayo. Eso me lo recordaba un miembro de la familia del exdiputado Juan Chenlo. Como vecino de Colón, fue seguidor del senador Enrique Erro y del exdiputado Juan Chenlo. Hay que decir que cuando llegó la Dictadura, su voz y su guitarra fueron compañeras de la parcialidad que siguió a Wilson Ferreira Aldunate. Lo conocí en aquella época y aprecié sus dones personales, como la lealtad a la causa de la democracia y de la libertad, a la causa artiguista y a la causa americanista. La verdad es que me ha conmovido el lamentable deceso de Eustaquio Sosa. En el pasado reciente y en la lucha por la libertad contamos con él, y de ello muchos pueden dar fe porque fue un hombre que venía de abajo, de las entrañas del pueblo, con la fuerza telúrica que fluía por su música y su poesía. Siempre se afincó a un canto patriótico y a nuestra tierra...”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:30’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:30’.

“...No podíamos entonces menos que expresar una breve semblanza del compañero y del amigo que tanto dio sin pedir nada a cambio. De eso también queremos dar fe. Por lo tanto, con estas palabras queríamos recordar al ilustre ciudadano, al gran poeta, al gran cantor, al gran compañero de lucha por la libertad y la democracia. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a las diecinueve juntas departamentales y, por supuesto, a su familia. Muchísimas gracias. SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador. (Se vota). 26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:31’.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Senador José Carlos Cardoso, relacionadas con el Comité para el Futuro.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Remite planteamiento del Sr. Edil Nilson Alcarráz, referente al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite planteamiento de la Sra. Edil Nancy Olivera, referente a modalidad de robos de cajeros electrónicos y la falta de respuesta por parte de las autoridades competentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite las palabras vertidas por la Sra. María del Carmen Moralez, en representación de AJUPENFLO, en la sesión “Legislador por un día de la Persona Mayor”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN URUGUAYA, COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERÍN: Remite Invitaciones para actividades a desarrollarse los días 28 y 29 de noviembre del cte. en el Salón Azul de la Casa de la Cultura de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:32’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:32’.

–ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES (ACJUDEP): Remite agradecimiento por las distintas colaboraciones para que sus asociados pudieran concurrir y participar de la XXXIII Asamblea Anual, llevada a cabo los días 2, 3 y 4 de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA DE 1^{er} TURNO: Solicita se le remita copia autenticada del acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Lavalleja N° 867, de fecha 13/03/2018, en un plazo de 5 días.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca a la Sra. Edil Marta Sotelo a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, a realizarse los 16 y 17 de noviembre del cte., en la ciudad de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a la señora edil convocada.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Solicitan dejar sin efecto la convocatoria realizada al Sr. Edil Luis Carresse y en su lugar convocar al Sr. Edil Néstor Calvo a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, a realizarse los 16 y 17 de noviembre del cte., en la ciudad de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al señor edil convocado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Walter Ferreira a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, a realizarse los 16 y 17 de noviembre del cte., en la ciudad de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al señor edil convocado.

–DRA. LAURA RODRÍGUEZ ALZUGARAY: Integrantes de Comisión de Vecinos Pro Puente Campanero “Chico”, solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:34’.

–CONFEDERACIÓN ATLÉTICA DEL URUGUAY: Solicita declarar de Interés Departamental el “Campeonato Sudamericano de Trail y Montaña”, el que se desarrollará los días 1° y 2 de diciembre de 2018 en Cuchilla de Ramallo-Dpto. de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 7595/18. Remite Resolución N° 3325/18 adoptada en sesión de fecha 24 de octubre de 2018, relacionada con la ampliación del contrato de concesión celebrado

con la Empresa de ARROYAL S.A para la explotación comercial e industrial del total de la planta de Faena Frigorífico Matadero Municipal de la ciudad de Minas, con observación.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Se puede leer?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está en Comisión de Legislación y Turno señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Pero se puede leer igual?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No, está en la esfera de la Comisión de Legislación y Turno, no está acá en la carpeta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es un entrado y los Asuntos Entrados se pueden leer si se pide.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No los tenemos nunca en sesión porque están en la comisión para su informe señor edil.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

-TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Of. 7514/18. Remite Resolución N° 3268/18, adoptada en fecha 18 de octubre de 2018, referente con la reiteración del gasto relacionada a la Licitación Pública 2/17 para la adquisición de maquinaria vial, manteniendo la observación formulada.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

-SECRETARÍA MESA DE MUNICIPIOS: Invitación a Taller de Ordenamiento Territorial “Los Gobiernos Municipales y los complejos procesos de planificación, ordenamiento y gestión ambiental del territorio”, el que se llevará a cabo el día 16 de noviembre en el Centro Universitario Región Este - CURE de Rocha.

RESOLUCIÓN: Pase a las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y de Desarrollo y Medio Ambiente.

-SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ: Solicita beneficios para ediles suplentes, mediante entrega del carné de edil con el fin de poder utilizar el estacionamiento, entrega de agenda 2019 y reglamentar los viáticos.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

-EX ALUMNOS Y AMIGOS DE LA MAESTRA LILÍ ZAFFARONI: Solicitan que la calle N° 137 del barrio Escriu, pase a llevar el nombre de la Maestra Lili Zaffaroni.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

-ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY: Invita a participar de la muestra integrada de arte y trabajos manuales, la que se llevó a cabo del 7 al 9 de noviembre, en las instalaciones de AEBU.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

-COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TÉCNICA DE JOSÉ PEDRO VARELA: Invita a la muestra de trabajos, la que tuvo lugar en el marco de los festejos de los 100 años de José P. Varela, el día 8 de noviembre en el Club Centenario de esta ciudad.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

-COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invita al acto en conmemoración del Día del Lavallejino, el cual se realizó el 8 de noviembre en la plaza pública de Poblado Colón.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–EQUIPO DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA REGENERATIVA DE LAVALLEJA: Invita a charla abierta y gratuita sobre Agricultura Orgánica, la que se realizó el día 15 de noviembre en la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–PODER LEGISLATIVO: En el marco de la conmemoración de los 50 años de la Ley N° 13.728 Plan Nacional de Vivienda, invita a la Jornada de Discusión y Reflexión sobre la ley, la que se realizará el día 21 de noviembre en el Salón de la Facultad de Arquitectura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–COMISIÓN DIRECTIVA AGRUPACIÓN CRIOLLA SANTIAGO CHALAR: Invita al Festival Criollo anual, el que se realizará los días 24 y 25 de noviembre en el predio lindero al Aero Club de Minas.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invita a la Conferencia del Arq. Francisco Bonilla, la que se realizó el día 16 de noviembre en el Salón de Actos de la IDL.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:39’.

–MUNICIPIO DE SOLÍS: Invita al Circuito Cultural III Edición, a realizarse el jueves 22 de noviembre a la hora 19:00’ en la Casa de la Cultura Solís de Mataojo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–AJUPEL: Invita al cierre de actividades 2018 y entrega de premios del 1^{er} Concurso de Cuentos, el que se realizará el 21 de noviembre del cte., en Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–CENTRO CULTURAL “LA CASA ENCANTADA”: Invita a la presentación del libro “La edad de la indecencia” de Gabriel Di Leone, la que se realizará el día viernes 16 de noviembre del cte, en el local de dicho Centro.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12253/18. CONTADOR DELEGADO: Remite Relación de gastos observados N° 101/2018, por la suma de \$ 15.120, cuyos trámites se iniciaron por carecer de disponibilidad presupuestal, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 205/2018.

RESOLUCIÓN N° 205/2018.

VISTO: la OBSERVACIÓN formulada por el Contadora Delegado del T.C.R., en relación de gasto N° 101/2018, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1) Reitérese el gasto del VISTO.

- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivana De León Castillo.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1769/18. Contesta Of. N° 700/18 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea hace referencia a altas velocidades de vehículos en la Rambla Esther Moré, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1783/18. Contesta Of. N° 900/17, en el cual la Sra. Edil Suplente Deisy Navarro realiza pedido de informe, referente a número de padrón y propietario de terreno en la ciudad de José Pedro Varela, remitiendo copia del informe emitido por el Departamento de Arquitectura.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Deisy Navarro.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1850/18. Contesta Of. N° 733/2018, en el cual el Sr. Edil Marcelo Rodríguez solicita reparación de calle en Av. Luis Alberto de Herrera, remitiendo copia del informe emitido por Dirección de Vialidad.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1784/18. Contesta Of. N° 620/2018, en el cual la Sra. Edil Patricia Pelúa, solicita informe sobre la etapa en que se encuentra el comienzo de la obra que se iba a realizar en el predio de la Estación de AFE. Remitiéndole copia del informe emitido por la Oficina Ordenamiento Urbano y Territorial.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Patricia Pelúa.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1851/18. Contesta Of. N° 750/2018, en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro, solicita se tomen medidas provisionales de carácter urgente en la Av. Aparicio Saravia, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Vialidad.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1443/18. Contesta Of. N° 335/2018, donde el Sr. Edil Carlos Cardinal solicita información referente a la remodelación de la Plaza principal de José Pedro Varela, comunicándole que la obra mencionada es realizada por la Administración, con un aporte mínimo de los fondos del Municipio.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Cardinal.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1785/18. Contesta Of. N° 678/2018, en el cual el Sr. Edil Suplente Hugo Recalde solicita pintado de cebras y colocación de lomadas en el barrio Garolini y Las Palmas, remitiéndole copia de los informes emitidos por Dirección de Tránsito y Dirección de Vialidad respectivamente.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Hugo Recalde.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1874/18. Contesta Of. N° 726/2018, en el cual el Sr. Edil Suplente Vicente Herrera, solicita a través de la Dirección de Tránsito dictar clases teóricas para conducir motos, remitiéndole copia del informe emitido por la mencionada Dirección.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Vicente Herrera.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:43’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:43’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1763/18. Contesta Of. N° 528/18 en el cual la Comisión de Turismo solicita información referente a proyectos existentes en materia de turismo en el Departamento de Lavalleja, remitiendo copia del informe del Área de Turismo al respecto.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Turismo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11170/18. Solicita anuencia para realizar el llamado a licitación pública para la concesión del servicio público de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14458/2017. Remite Resolución N° 5275/2018, con iniciativa para reglamentar que las Academias de Choferes usen sus unidades exclusivamente para tal sentido.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9781/17. Remite Resolución N° 5872/2018, solicitando autorización para disponer de cese de funcionaria.

RESOLUCIÓN: Pase la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para los actos a realizarse con motivo del “Día del Lavallejino”, los que tuvieron lugar el jueves 8 de noviembre en la localidad de Colón y en la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:45’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la inauguración de la Obra Conmemorativa “Por amor y en honor a nuestros hijos”, la que se realizó el 14 de noviembre de 2018 en el Parque Rodó de la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY Y CLUB URUGUAYO DE RALLY: Remite invitación para el lanzamiento oficial de la 25ª Edición del Rally del Atlántico, 7º Trofeo “Ricardo Gorbarán” y 40ª Prueba del Rally Sudamericano en Uruguay, el que se realizó el día viernes 16 de noviembre en el Salón de Eventos de Confeitería Irisarri.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la exposición de pintura de Victoria Abreu, la que se realizó el día viernes 16 de noviembre en el Salón de Exposiciones de la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, el día viernes el Asesor Letrado entregó un informe que se había solicitado en la Sesión Extraordinaria del miércoles pasado a Secretaría, que fue repartido a los señores ediles por WhatsApp dada la premura del tiempo. Es un asunto entrado también que está a conocimiento de los ediles.

-ASESOR LETRADO: Informe N° 28 referente a consulta realizada por la Junta Departamental sobre las diferencias y validez del Estatuto del Funcionario Municipal publicado en la web de la Intendencia y el que entrega la Sección Jurídica de la Intendencia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:48’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 28 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 19 de noviembre del 2018. Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Lic. Analía Basaistegui Gomendio.- PRESENTE. De nuestra estima: Con relación a la consulta remitida a este Asesor en el Oficio N° 839/2018 de parte de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, sobre las diferencias y validez del Estatuto del Funcionario Municipal publicado en la página Web de la Intendencia y el que entrega la Sección Jurídica de la Intendencia Departamental, señalamos que: 1.- Este Asesor luego de cotejar y analizar, artículo por artículo, el Estatuto del Funcionario Municipal que está publicado en la página web y el que entrega la Sección Jurídica de la IDL señala que los mismos no son idénticos sino que tiene diferencias.- Hay texto en el Estatuto publicado en la web que faltan en el Estatuto que entrega la Sección Jurídica de la Intendencia Departamental y viceversa.- En el Estatuto publicado en la web, faltan textos que si están en el que entrega Jurídica, en los Artículos 10, 11, 30 y en el anexo individualizado con la denominación Decreto N° 3096.- Por su parte en el Estatuto que entrega Jurídica de la IDL faltan textos que si están en el Estatuto del Funcionario publicado en la página web, a saber en los Artículos: 6 lit c), 7 lit i), 11, 12, 20, 22, 27, 30, 34, 44, 52, 59, 64, 75.- 2.- Advertido esto Concluimos que al estar ambos Estatutos con falta de textos no es material cierto y apto para un Concurso.- Sería conveniente, salvo mejor opinión, que el Ejecutivo Comunal corrigiera la situación confeccionando un único Estatuto del Funcionario tomando en cuenta el Decreto N° 994/1982 y sus posteriores modificaciones.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Dr. Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

***** **

COMISIÓN ESPECIAL POR EL TEMA “CONCURSOS Y
PRESUPUESTACIONES DE FUNCIONARIOS DE LA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA”: INFORME

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial por el tema “Concursos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja”, el que expresa: “Minas, 20 de noviembre de 2018. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. La Comisión

Especial creada por Decreto N° 3522 de fecha 14 de noviembre del año 2018 reunida en el día de la fecha, informa que se realizaron reuniones con la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, los días jueves 15 a la hora 13:00' y lunes 20 a la hora 10:00' en el Despacho de la Jerarca Comunal. En dichas reuniones se trataron los siguientes temas. 1) En opinión de la Sra. Intendente Departamental la fecha establecida para el concurso no debe ser modificada. 2) Las calificaciones obtenidas por los funcionarios no serán obstáculo para poder participar en el concurso. 3) Respecto al material de estudio, se nos informó que podrá ser utilizado el que figura en la página web y que no se realizarán preguntas sobre los artículos que han resultado modificados en el Estatuto del Funcionario Municipal. Sobre el material que circuló y sobre el que se ha planteado alguna duda, la Jerarca consideró que se trata de material de carácter complementario. 4) El Tribunal de concurso será integrado por un delegado de ADEOM, un delegado de los funcionarios concursantes, el Secretario General de la Intendencia Departamental, el Jefe de Secretaría, un miembro profesional de la Dirección Jurídica y dos directores de áreas. 5) Se conformará un Tribunal de Alzada integrado por un delegado de ADEOM, un delegado de los funcionarios concursantes y tres miembros designados por el Ejecutivo. 6) La Sra. Intendente Departamental se comprometió a enviar a la brevedad la solicitud a la Junta Departamental a los efectos de modificar el plazo mínimo de antigüedad para poder concursar, que se establece en el Art. 30 del Estatuto del Funcionario Municipal vigente. 7) Respecto de los funcionarios comprendidos en el Art. 1° del Decreto N° 3462 de fecha 22 de noviembre del año 2017, que establece “Artículo 1° - Modifícase el Artículo 11° del Decreto N° 3092, el que quedará redactado de la siguiente manera: “PRESUPUESTACIÓN Y ASCENSO DE FUNCIONARIOS. Artículo 11° - Establécese con carácter excepcional, que en oportunidad de realizarse concursos de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C”, los funcionarios que obtengan un puntaje superior al 75% del máximo de la calificación total prevista, podrán en caso de existir vacantes, ascender dos grados. En la aplicación de esta norma tendrán preferencia los funcionarios que tuvieren el cargo inmediato anterior y aprobaren el concurso, con independencia del puntaje obtenido en el mismo. El presente artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación de este decreto”, cabe señalar que el resultado del último concurso prevalecerá sobre el anterior, convalidándose en el caso de que una vez ocupados los cargos correspondientes existan vacantes”. Fdo.: Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Solicitamos al Asesor Letrado de esta Junta Departamental Dr. Julio Serrón, que ingrese a sala.

INGRESA A SALA EL SR. ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN SIENDO LA HORA 20:49'.
INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:49'.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sra. Presidente, fuimos encomendados, junto con el Edil Oscar Villalba y el Sr. Edil Julián Mazzoni, para tratar de comenzar a transitar el camino de dar un poco de luz a este tema, un tema que ha dado mucho que hablar y sin duda va a dar más que hablar.

El informe que elaboró la comisión -me voy a tomar el atrevimiento de hablar a título personal- es un informe que realmente está expresado ahí y se expresa la realidad de los hechos, lo que se

habló con la Sra. Intendente, el intercambio que hubo, y ahí se quiso dejar -como un informe que es- el conocimiento del diálogo que se mantuvo con el Ejecutivo.

Ante este informe Sra. Presidente, voy a presentar una moción: que el llamado a concurso de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C” previsto por la Intendencia Departamental de Lavalleja, se efectúe entre el período 1º de febrero y 1º de marzo de 2019, señalando como fundamento lo expresado en el Artículo 25 del Decreto 3442 del 12 de setiembre de 2017. “Artículo 25º- Modifíquese el Artículo 30 del Decreto N° 994/1982 (Estatuto del Funcionario), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Los ascensos se realizarán: a) En el Escalafón “Administrativo C”, por concurso de méritos y oposición, estableciéndose el puntaje final por la suma de las notas del concurso de oposición y de los méritos. b) En los Escalafones “Especializados D”, “Obrero y Oficios E”, “De Servicio F” y “Residual R”, por concurso de méritos, entendiéndose por tales, la calificación del funcionario en el año anterior al concurso, salvo que el Ejecutivo Comunal disponga la realización de concurso de oposición y méritos por estimarlo conveniente.- En todos los casos para poder acceder a un grado superior dentro del mismo Escalafón, deberá el funcionario computar al momento de concursar una antigüedad mínima de un año en el cargo inferior”.

Esa es mi moción, Sra. Presidente. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:51’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a solicitar un cuarto intermedio de diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:56’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:10’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En realidad, era una solicitud porque teníamos que unificar un poco los criterios en el ámbito de la bancada. Hubiéramos preferido llegar a debatir el tema en el momento en que -tal como se comprometió la Sra. Intendente- llegara la solicitud de modificar el Artículo 30 del Estatuto, en una posición desde nuestra bancada contraria a esa modificación, pero nos hubiera parecido más interesante.

De cualquier manera, en general coincidimos con el planteo que ha realizado el Sr. Edil Risso y esperamos que se siga debatiendo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, primero que nada, quiero felicitar a la comisión que trabajó en forma muy urgente desde el miércoles pasado, realmente a tiempo, muy pero muy responsable. Acá lo más importante es que se dio el diálogo, se avanzó muchísimo por lo que la comisión plasma el informe acá en este momento, y creo que es lo más importante de

todo, de acuerdo a la moción que realizó el Edil Risso de extender un poco el tema del plazo. Habría que ver un poquito también la posición del Ejecutivo, porque el Ejecutivo lo que comunicó es principalmente que no iba a cambiar la fecha de los concursos. Entonces, me parece que capaz que la Junta Departamental, de acuerdo a lo que dice el compañero Risso, podría sugerir al Ejecutivo Departamental en marzo -no tanto en febrero, porque que en febrero sabemos que muchos funcionarios departamentales salen de licencia-, capaz que en marzo hacer el concurso para tener mayor cantidad de garantías los funcionarios departamentales. Me parece que nos podríamos estar afiliando también a esa moción, que me parece que es una moción muy correcta, aparte muy noble y que daría las garantías a ADEOM también para que ese concurso se diera con las máximas garantías, que es lo que ellos han venido a reclamar a acá, a la Junta Departamental. Me parece que nosotros -como Legislativo Departamental- también tenemos que hacer un par de modificaciones, que eso va a llevar su tiempo como lo mencionó el compañero Julián Mazzoni; para no salir a las apuradas, me parece que tendríamos que tratar de tener un poquito más de tiempo.

Capaz que se podría, yo cambiaría un poquito la palabra de la moción de Risso, diciendo “se sugiere al Ejecutivo Departamental el cambio del concurso para la fecha de marzo”. Yo aceptaría más la fecha de marzo porque daría un poquito más de tiempo, muchos funcionarios departamentales salen en enero y febrero, y todos tendrían las mismas posibilidades. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Sra. Presidente, antes de llegar a una conclusión del tema, me gustaría que nuestro Asesor Letrado nos diera un informe de lo que él entiende que sería lo más importante en este caso. Así que me gustaría -si están de acuerdo- que el Asesor Letrado nos diera un informe del tema.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Dr. Julio Serrón.

DR. JULIO SERRÓN - Primero que nada, creo que ya lo he hablado con el Edil Risso, con la bancada blanca, que primero deberíamos mandar nuestra aspiración como Cuerpo al Ejecutivo, a los efectos de que cambie la fecha del concurso. Necesitamos la iniciativa del Ejecutivo para cambiar el Artículo 30, si quiere cambiarlo, lo debatiremos acá. Lo que sí reitero es que hay cosas del Artículo 30 en la web que no están en el Artículo 30 que entrega Jurídica a los funcionarios. Ese es un tema serio a mi humilde entender, pero ese tema es resorte del Ejecutivo. Este asesor no tiene nada que ver, pero es una advertencia cierta. No sé si fui claro. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, en primer término, quiero agradecer a mis compañeros, tanto al querido amigo Mazzoni como a Risso, por este trabajo que hemos realizado en estos días. Hemos estado un día reunidos cuatro horas con la Sra. Intendente; otro día tres horas y media; y bueno, se plantearon todos los temas.

Como bien dice nuestro Asesor Letrado, en este tema concreto, que es la fecha del concurso, la Sra. Intendente nos dijo que ella no iba a cambiar la fecha, y tiene sus razones, yo qué sé. Ella dice que el año que viene es un año electoral, en el cual no está dispuesta a realizar el concurso; se lo dijimos varias veces.

Lo que dice el Asesor Letrado tiene toda la razón y es en lo que me baso, nosotros simplemente tenemos que mandar una sugerencia de cambio de fecha, una sugerencia porque nosotros no nos podemos meter en la fecha del concurso, ya que es resorte del Poder Ejecutivo Departamental y es a voluntad de lo que diga la Sra. Intendente Departamental al respecto. Ella a su vez se comprometió -en breve plazo- a mandar esa modificación necesaria para modificar la antigüedad, de que los que no tengan un año también puedan concursar y eso tiene que ser en forma urgente porque sabemos que el concurso se va a realizar en los primeros días del mes de diciembre.

Pero reitero, nosotros como Cuerpo podemos sugerir, pero no incidir en el tema de la fecha, que es resorte exclusivo del Ejecutivo Departamental. Y reitero también que mil veces se lo planteamos, diciendo “bueno, ¿por qué no cambias esta fecha para más adelante?”, y ella dijo “no, yo no voy a cambiar la fecha”. Quiere decir que con ese “no” Sra. Presidente, ella prácticamente está diciendo que no va a haber concurso. Yo se los planteo así porque así fue planteado y ella no está dispuesta a cambiar la fecha del concurso. Que quede bien claro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Realmente las palabras vertidas por el Edil Marcelo Rodríguez son de recibo. Yo expreso acá “se efectúe” y realmente no lo podemos hacer, no podemos mandar, no se puede mandar; es decir que acepto la palabra “sugerencia”.

También debo expresar que si la Sra. Intendente tenía previsto realizar un concurso en este año, hubiera enviado al Cuerpo meses atrás la posibilidad de que este Cuerpo pudiera debatir, modificar el Artículo 30 del Estatuto. ¿Por qué motivo no lo ha enviado? ¿Por qué motivo dice que lo va a enviar dentro de unas horas? Bueno, esas son cosas del Ejecutivo. Creo que las cosas se deben transitar con tiempo y aquí el Ejecutivo no lo hace así, pretende enviar contrarreloj todas las modificaciones que quiere o pretende hacer en determinadas normativas y eso perjudica realmente a la Junta Departamental y nos pone en un brete.

Hoy lamentablemente tuvimos que citar al Asesor Letrado y le pido disculpas al asesor por estar en sala, pero todo esto porque se genera este tipo de hechos. ¡A la que te criaste! Como siempre se hizo así...

Entonces, creo que hay tomar las cosas un poco más con seriedad y hay muchas dudas, hay muchas dudas; dudas que las podemos comenzar a subsanar dentro de unas horas, quizás estos días de noviembre, en diciembre, en enero.

Hay funcionarios que dieron el concurso hace un año, aprobaron el mismo y están con un signo de interrogación, van caminando y los vemos con el signo de interrogación arriba. Todo ese tipo de dudas las podemos subsanar en estos días.

Es por eso que realmente llevo con mucho agrado la palabra “sugerir” que propuso el Sr. Edil Rodríguez, como también lo habíamos hablado con el Edil Julián Mazzoni, y mantengo la moción con el cambio de que en vez de decir “se efectúe” diga “se sugiera”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Creo que hoy estuvimos hablando de que la presencia de la delegación de ADEOM en la Junta Departamental fue de suma utilidad. La carrera funcional en la Intendencia de Lavalleja deja mucho que desear. Es muy difícil estar seguro que un funcionario que cumple a cabalidad, de manera independiente y con el criterio más profesional

posible, que va a ser reconocido por esa razón y va a poder seguir desarrollando una carrera con independencia de criterio, al servicio del Estado, y no del partido político que gobierna, que ese es el concepto de carrera funcional y de funcionario público.

Por lo tanto, haber tenido la posibilidad de debatir estos temas en el ámbito de la Junta Departamental me parece sumamente importante. Quiero señalar otra cosa, porque aquí se ha dicho y me parece que es muy importante decirlo, ya varias veces la Junta Departamental ha demostrado que puede encontrar caminos para la solución de los problemas planteados en el ámbito del Gobierno Departamental más allá del interés político partidario. Aquí esta comisión es multipartidaria, están todos los partidos que tienen representación en esta sala y supimos trabajar en armonía, con criterio, y aún también diría que -más allá de las diferencias que podamos tener- armónicamente en el trato y en el intercambio con la Sra. Intendente Departamental.

Entonces, en primer lugar, felicitaciones a ADEOM que fue la que vino a plantear este tema a esta Junta. Reconozcamos si aquí se ha dicho que hubo un sector que fue el que trajo aquí la posibilidad de que se hiciera en sala y fue apoyado por todos; así que aquí nadie puede tener más méritos que otros, porque esta es una actitud política de un Cuerpo, que va mucho más allá del partido político al que pertenece cada uno de nosotros.

Hemos dicho que una de las cosas importantes que ha hecho la Junta en el período anterior y en este, son los dos períodos que he estado, pero hemos hecho un trabajo en el sentido de mostrar a la ciudadanía en su conjunto que somos parte del Gobierno Departamental. Antes, la gente -por lo menos me parecía a mí, capaz que estaba equivocado- veía a la Junta como una especie de apéndice del Ejecutivo Departamental. Hoy creo que la población del departamento tiene claro que somos parte del Gobierno Departamental y que aquí están expresados todos los intereses de la ciudadanía en su conjunto, de manera proporcional a los votos que cada uno de los partidos tiene.

Así que en primer lugar, agradezco esto y agradezco el intercambio que he tenido con los otros dos compañeros ediles que integran la comisión.

En segundo lugar, quisiera traer aquí otro tema y es el tema de que me hubiera gustado -insisto y creo que lo vamos a tener que hacer próximamente porque va a venir una iniciativa-, debatir el concepto de "Estatuto del Funcionario Municipal". Tenemos un Estatuto del Funcionario Municipal del año 1982, donde no había Junta Departamental, había una Junta de Vecinos y el Intendente había sido nombrado por un gobierno dictatorial. Era un coronel que representaba los intereses del Gobierno Nacional, que era en ese momento un gobierno de carácter dictatorial, entonces me parece que está muy bueno. Nosotros desde ya adelantamos que no nos parece bueno que para cada vez que tenemos que hacer algo, tengamos que andar modificando el Estatuto del Funcionario Municipal. Me parece que la Junta y el Gobierno Departamental en su conjunto, y particularmente los trabajadores organizados, representados por el sindicato de ADEOM, deberían encontrar un ámbito para de una vez por todas buscar una solución definitiva al Estatuto del Funcionario Municipal; no podemos seguir con este Estatuto que tiene un montón de problemas, que todos lo hemos visto acá y que cada tanto tenemos que ir emparchando. Lo mismo nos pasa con la ley orgánica de los departamentos, que es del año '34 y la venimos emparchando y a veces no entendemos por dónde tenemos que ir. Así que a mí me parece sumamente importante.

Creo que una de las cosas que deberíamos hacer es garantizar algunas cosas a través de la documentación. Si nosotros sabemos -por lo que hablamos con la Intendente- que ella tiene la preocupación de que no van a poder concursar algunos porque no les da la antigüedad que está establecida en el Artículo 30 y que ella nos va a sugerir que la cambiemos -desde ya adelantamos que no nos parece muy buena la idea, pero estamos dispuestos a discutirla-, debería de alguna manera en el momento en que el funcionario se inscriba para el concurso, tener un documento que diga exactamente qué antigüedad tiene, porque si no, ¿qué garantías tienen todos concursantes de que no aparezca alguno que sí se lo anota y no tiene la antigüedad suficiente? O sea, el departamento correspondiente -Recursos Humanos de esta Intendencia- tendría que darle a cada funcionario, en el momento en que se presente al concurso, un certificado que diga efectivamente qué antigüedad tiene y qué antigüedad tiene en el cargo en que está, las dos cosas: qué antigüedad tiene en la Intendencia y cuál en el cargo, y además, en qué escalafón está. Porque hay noticias -y me han llegado a mí- de que algunos funcionarios que no estaban en el Escalafón "C" -el llamado es para el Escalafón "C"-, fueron cambiados o fueron aceptados para concursar viniendo de otros escalafones.

Así que hay problemas importantes, por lo tanto, sí amerita que se siga trabajando en este tema. Creo que seguramente vamos a tener enfrentamientos políticos en esto con el Ejecutivo sobre todo, pero creo que un buen Ejecutivo debería aceptar el contralor que le hace la Junta Departamental de Lavalleja para que sus funcionarios progresen en el ámbito de la administración de manera independiente y con todas las garantías, porque esa es la garantía de un buen gobierno para toda la población del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SR. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Confirmando lo que señalaban los ediles que me precedieron en la palabra, de que los concursos son para mejorar la función pública y la experiencia no puede ser desdeñable, para algo existe la antigüedad. Entonces, las normas no pueden ser como un chicle, que se modifica según lo que busquemos o el propósito que busquemos. Porque no es serio para los funcionarios anotarse, inscribirse, que se larguen las bases y que tú le cambies las reglas del juego y lo que significa el padrón de quienes van a concursar, porque con las reglas del juego, varían los postulantes a ese concurso -durante- ya iniciadas y presentadas las bases. Porque al día de hoy pienso, ¿qué hacen: estudian o no estudian? Que haya concurso o que no haya concurso está dependiendo de que se envíe una iniciativa a la Junta Departamental contrarreloj y de que nosotros la aprobemos, y mientras tanto esa gente, ¿sigue estudiando por las dudas? No me parece justo, no me parece eficiente, porque la energía que además ponen en estudiar para un concurso, se la están sacando a su vida personal o a su tarea.

Entonces, no creo que corresponda, no fue oportuno, no fue adecuado el manejo -con esta Junta Departamental- de la situación. pero también me parece injusto con los funcionarios que están enfrentando lo que significa el estrés, los nervios, porque es su carrera, ¡es su carrera! Para nosotros, es una decisión más, por supuesto importante y con responsabilidad, pero estamos tomando decisiones sobre su carrera. Creo que es fundamental -de una vez por todas- tener en cuenta esto. Estábamos viendo y analizando lo que nos envía acá, la modificación que se hizo del Decreto 3092 y el Dr. Serrón nos advertía de que en definitiva esta norma viene a ser una modificación de

un decreto, que acá vemos que viene del año 2012. En su oportunidad, en noviembre de 2017, la modificamos para hacerla más flexible; del 85% el puntaje de aprobación lo bajamos a 75% al puntaje de aprobación. En una primera lectura, podríamos decir “bueno, bajamos la vara”, pero si afinamos un poquito más, seguramente la intención fue dar movilidad a los escalafones, permitir los ascensos, los corrimientos y hacer posible concursar, ascender y darles movilidad a esos funcionarios. Ahora, es una norma algo injusta, bastante injusta, que todavía podemos cometer el error -si modificamos la antigüedad requerida- de hacerla aún más injusta, porque según esta norma alguien que -por ejemplo- en el último concurso era un Administrativo I, tuvo un 75% de aprobación, ascendió dos cargos y pasó a Jefe de Sección, pero no ocupó el cargo, sino que ocupó el cargo de Jefe de Sector. En este próximo concurso, con el solo hecho de concursar y simplemente aprobar el concurso, asciende a Jefe de Departamento. Es decir, nunca ocupó el cargo de Jefe de Sección, no tiene esa experiencia y con solo aprobar el concurso asciende a Jefe de Departamento.

Ahora, pongámonos en el lugar de alguien que ya era Jefe de Sección, que venía con antigüedad, con años de experiencia, con antigüedad en el cargo “Jefe de Sección”. Ahora, a ese Jefe de sección, para ascender a Jefe de Departamento, en el mismo concurso, ¿le vamos a pedir puntaje? Es decir, tiene experiencia, tiene antigüedad en el cargo y se le exige puntaje; y por este otro artículo, sin experiencia, sin antigüedad en el cargo y sin puntaje, va a ascender al mismo cargo. Es tremendamente injusto.

Si a eso le sumamos que vamos a flexibilizar la antigüedad, le vamos a restar importancia, vamos a hacer posible obviar y disminuir la antigüedad en el cargo, creo que estamos agravando la injusticia que esta norma prevé.

Así que por ese lado iba y adelante un poco la postura que nosotros tenemos en relación a esa propuesta. Lamento mucho por los funcionarios, capaz que acá se juntan las mayorías, nosotros no sé si vamos a incidir en eso o no, pero lamento muchísimo que se hayan largado las bases, que los funcionarios hayan comenzado a estudiar, cuando depende -el concurso- de una norma que va a venir a aprobarse por la Junta Departamental. Lo lamento mucho por ellos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En el mismo sentido que culminaba su oratoria el compañero Edil Julián Mazzoni, mociono que se pida -por parte de la Junta Departamental- información al Poder Ejecutivo Departamental, si hay fiscalizaciones de la antigüedad en el cargo de los funcionarios que van a concursar, si cumplen con ese requisito al momento de la inscripción, que se remita la lista de funcionarios que son postulantes con la certificación o documentación que respalde la antigüedad, como lo establece el Estatuto, en el caso de veinte días, haciendo un poco de referencia a lo que es el Artículo 284 de la Constitución. Es una moción.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - La última parte quizás...

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, es una moción. Pido lo de los veinte días haciendo hincapié en que el Artículo 284 de la Constitución establece ese tiempo, que pienso que es el indicado para que pueda contestarlo; no es a través del Artículo 284.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Dígame señor edil, moción: “se le pide al Ejecutivo Departamental si hay fiscalización de la antigüedad de los funcionarios que se van a presentar al concurso...”, y ahí me quedé, si me hace el favor.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - La repito: pedido de información al Ejecutivo Departamental, si hay fiscalización de la antigüedad en el cargo de los funcionarios que van a concursar, si cumplen con ese requisito al momento de la inscripción, que se remita la lista de los funcionarios que son postulantes, con la certificación o la documentación que respalde la antigüedad, como lo establece el Estatuto del Funcionario Municipal.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Riso. A ver si le parece bien así la redacción señor edil: sugerir que el concurso de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C” previsto por la Intendencia Departamental de Lavalleja se efectúe en el período 1º de febrero y 1º de marzo de 2019. Y le ponemos en el pedido la fundamentación que usted hace acá.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Tengo una duda de conocimiento. El informe que hace la comisión, ¿también se tiene que poner a consideración del Cuerpo? ¿No será previo eso? No sé, pregunto, ¿o simplemente es un disparador?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí señor edil, deberíamos votarlo como todos los informes. Como se incluyó al final no me di cuenta, pero sí, tiene que votarse sí, eso primero que la moción.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Bien, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial en el tema “Concursos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja”, el que se realizaron reuniones realizadas con la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, los días jueves 15 y lunes 20 de noviembre en el despacho de la Jerarca Comunal, y los temas que se trataron.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Riso, de que el llamado a concurso de oposición y méritos en el Escalafón Administrativo “C” previsto por la Intendencia Departamental de Lavalleja, se efectúe en el período entre el período 1º de febrero y 1º de marzo de 2019, señalando como fundamento lo expresado en el Artículo 25º del Decreto N° 3442 de fecha 12 de setiembre de 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, corríjame cualquier cosa Edil Álvarez. “Se pida al Ejecutivo Departamental si hay fiscalización de la antigüedad en el cargo de los funcionarios que van a concursar, si se cumple con ese requisito al momento de la inscripción y que remita la lista con la certificación y la documentación que respalde”, y que eso se haga en un plazo de veinte días para que conteste.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - En este tema a mí me queda una duda. La lista de la antigüedad no sé si nos corresponde a nosotros o no. El tema de la lista sí, eso sí, por Recursos Humanos, pero que la respalde...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Dr. Julio Serrón.

DR. JULIO SERRÓN - Como lista, se puede pedir.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Como lista. Pero después, documentación que respalde eso, no sé a qué se refiere eso.

DR. JULIO SERRÓN - El Legislativo -como contralor- puede pedir información.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Mi pregunta es, ¿tiene que estar en la normativa? O sea, las bases del concurso tendrían que ya estar rodando desde el momento en que los postulantes ya están estudiando para el concurso. A ver, desde el momento en que una persona mayor está presentándose a un concurso, está estudiando, tiene una fecha, tiene unas bases y tiene unas condiciones, a mí me parece que no es serio estar cambiando a diez días, porque nos están faltando diez días para el concurso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Quería hacer una aclaración, que no podemos debatir porque ya estamos votando las mociones.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Pregunto nomás.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si era alguna duda puntual que el Asesor pudiera evacuar; si no, estamos en la votación de las mociones.

DR. JULIO SERRÓN - No son las bases, no está pidiendo las bases. Está pidiendo la antigüedad y calificación; información, nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se solicite al Ejecutivo Departamental informe referente a si hay fiscalización de la antigüedad en el cargo de los funcionarios que van a concursar, si cumplen con ese requisito al momento de la inscripción y que se remita la lista de funcionarios que son postulantes con la certificación o documentación que respalde la antigüedad, como lo establece el Estatuto del Funcionario Municipal, en un plazo de veinte días.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Liberamos al Asesor Letrado, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN SIENDO LA HORA 21:40'.

***** ** *

RESOLVER REALIZACIÓN Y RÉGIMEN DE
SESIÓN EN SOLÍS DE MATAOJO (21 VOTOS).

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Este punto que aparecía en el orden del día como punto N° 4, es “Resolver realización y régimen de sesión en Solís de Mataojo”. Quiero hacer la aclaración de que este punto vuelve a aparecer, ya que en la última sesión extraordinaria

no tuvimos quórum para votarlo, porque necesita de veintiún votos. Por las conversaciones que tuvimos con el Municipio, lo planteo para saber si el Cuerpo está de acuerdo y que quede votado. Sería para sesionar en el primer semestre del año 2019, en régimen de sesión ordinaria.

Se pone a consideración del Cuerpo realizar una Sesión Ordinaria en el primer semestre del año 2019, en la localidad de Solís de Mataojo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 217/2018.

RESOLUCIÓN N° 217/2018.

Visto: el Oficio N° 214/2018 del Municipio de Solís de Mataojo de fecha 25 de octubre del cte. donde comunica que es de su interés recibir a la Junta Departamental en su comunidad.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Realizar una Sesión Ordinaria en el primer semestre del año 2019 en la localidad de Solís de Mataojo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:41’.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN
DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES (16 VOTOS).

TASAS ADEUDADAS EJERCICIO 2018 AL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2018. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría, de acuerdo al Informe N° 14 de fecha 4 de setiembre de 2018 del Asesor Letrado de la Junta, aconseja exonerar al Ejército Nacional División IV, del pago de las tasas adeudadas al día de la fecha de los padrones mencionados a fojas 2), por el Ejercicio 2018, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Luis Carresse”.

En realidad, es al Ministerio de Defensa. En el informe se puso Ejército Nacional División IV.

Se transcribe el Informe N° 14 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón, el que expresa: “INFORME N° 14. Minas, 4 de setiembre del 2018. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. - Lic. Analía Basaistegui Gomendio. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referente al Expediente N°. 6241/2018 remito por la Intendencia Departamental de Lavalleja, por el cual se solicita la exoneración de tasas adeudadas de padrones propiedad del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército, que: 1- Como surge del expediente remitido por el Ejecutivo Departamental el Ministerio de Defensa Nacional solicita la exoneración de los impuestos de Contribución

Inmobiliaria y tasas de los bienes inmuebles existentes en Minas de su propiedad, amparándose en el Art. 28 del Texto ordenado de la DGI. 2- Que al respecto señalamos que de acuerdo a lo establecido en el art. 463 de la Ley 16.226 recogido en el Art. 28 del texto ordenado de la DGI vigente el Estado, los organismos que integran el Art. 220 de la Constitución Nacional y los Gobiernos departamentales, gozan de inmunidad impositiva a nivel nacional y departamental en cuanto a sus bienes y actividades no comerciales e industriales. Las citadas normativas dicen textualmente: “Declárase que el estado, los organismos comprendidos en el Artículo 220 de la Constitución Vigente y los Gobiernos Departamentales, gozan de Inmunidad Impositiva, tanto nacional como departamental, por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales”. 3- Asimismo en los Arts. 273 nral. 3, 275 nral. 4, y 297 nral. 5 y 222 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay se regula la fijación, propuesta exoneraciones y destino de las tasas departamentales. 4- Analizada la normativa y la exoneración de tasa solicitada señalamos que: a) en la normativa reseñada ut supra el Estado tiene inmunidad impositiva a nivel nacional y departamental de los bienes en propiedad y de sus actividades no comerciales ni industriales. b) Que el Ejército Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, como integrante de la persona Estado goza de inmunidad impositiva a nivel Nacional y Departamental. C) Los conceptos de tributos, tasas y contribución están previstos en los Arts. 10, 11 y 12 del Código Tributario, a saber: El Tributo está definido como la prestación pecuniaria que el Estado exige, en ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. El impuesto: es el tributo cuyo presupuesto de hecho es independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. Por su parte la Tasa es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por una actividad jurídica específica del Estado hacia el contribuyente; su producto no debe tener un destino ajeno al servicio público correspondiente y guardará una razonable equivalencia con las necesidades del mismo. Las tasas se cobran como contraprestación directa y determinada de un servicio que recibe el ciudadano. D) El término inmunidad está definido como: el Privilegio por el cual ciertas personas quedan libres de determinados cargos, obligaciones, oficios o penas. Por su parte y en términos comerciales el concepto de impositivo está definido como que se impone carga impositiva. Por ello y atención a lo analizado consideramos que esa inmunidad impositiva abarcaría solo la contribución inmobiliaria y no las tasas municipales. A nuestro juicio el concepto de inmunidad no está relacionado con la definición del hecho generador. Ella regirá esté o no comprendido en esa definición. El elemento que configura la inmunidad es la prohibición de que determinadas personas sean gravadas por la ley. Tal prohibición solo puede ser establecida por una norma jurídica de rango superior a la ley ordinaria. En nuestro derecho, por la Constitución. Es en el caso de los Art. 5º y 69 relativos a los templos y a las instituciones culturales y de enseñanza, aunque los textos las denominen exoneraciones. (Conforme Shaw, ob. Cit. Pág. 92). La potestad legislativa no puede ejercerse o es totalmente ineficaz en estos casos. En otras palabras, la inmunidad pertenece al derecho constitucional y la exoneración a la ley ordinaria. E) En mérito a las normas analizadas y lo argumentado, este Asesor concluye que, si bien la ley consagra la ley inmunidad impositiva de pleno derecho, según lo dispuesto en el Art. 28 del Texto Ordenado de la DGI, este cuerpo Legislativo Departamental según lo prevé los Art. 273 nral. 3, 275 nral 4, y 297 nral. 5 y 222 de la Constitución de la República Oriental de Uruguay, tiene competencia para considerar y tomar decisión sobre lo solicitado en la Resolución

3577/2018. Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Dr. Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

Se transcribe el Acta N° 10 de la Comisión de Legislación y Turno, la que expresa: “ACTA N° 10. En la ciudad de Minas, el día 13 de noviembre de 2018, siendo la hora 19:00’, se reúne la Comisión de Legislación y Turno en la Sala de Comisiones de la Junta Departamental. Asisten a la misma los Sres. Ediles: Marcelo Rodríguez, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Luis Carresse. Se retira el Sr. Edil Oscar Villalba siendo la hora 19:30’. Hace acto de presencia el Sr. Edil Carlos Urtiberea, el que se retira siendo la hora 20:45’. Se tratan los siguientes temas: -Solicitud anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja para realizar llamado a licitación para concesión de servicios públicos de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Minas. - Proyecto Decreto remitido por la Intendencia Departamental referido a reglamentación de Academias de Conducir. -Exoneración del Centro de Talleres Mecánicos y Afines 2013-2018. -Exoneración de la Sociedad Rural Cándido Cal. -Exoneración tasas registrales Instituto de Colonización. - Intendencia remite iniciativa para declarar Monumento Patrimonial Departamental. -Ejército Nacional División IV solicita Exoneración tasas adeudadas 2018. -Intendencia remite iniciativa para destitución de funcionario. Se da por finalizada la reunión siendo la hora 22:10’. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Nos olvidamos de traer el acta para constatar que había tres ediles en sala, que si ustedes quieren la traemos, aunque fue repartida.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí estaba, para evitar eso yo estaba presente.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - ¿Incluye el campo de aviación eso?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Vienen los números de padrón señor edil, le puedo leer los padrones.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Es más o menos para informar al Plenario de lo que se trataba. Ahí se pedía justamente la exoneración de la contribución inmobiliaria de los padrones del Ministerio de Defensa Nacional y las tasas. Se hizo un informe al Sr. Asesor Jurídico de la Junta Departamental, y de ese informe -nosotros- la comisión recogió que la contribución inmobiliaria, constitucionalmente, por estar en un rango constitucional, ya estaba exonerado, por lo cual solamente se accedió a las tasas. Pero para que el Plenario se quedara tranquilo, se hizo un informe con la debida diligencia y asesoramiento del Dr. Julio Serrón nada más que para eso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Ministerio de Defensa Nacional, del pago de las tasas adeudadas al día de la fecha de los padrones mencionados a fojas 2), por el Ejercicio 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3524.

DECRETO N° 3524.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase al Ministerio de Defensa Nacional, del pago de las tasas adeudadas de los padrones mencionados en la página 2), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2018.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

TASAS REGISTRALES AL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2018. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Instituto Nacional de Colonización del pago de las tasas registrales de los padrones rurales N°s: 676, 709, 756, 5666, 6432, 15967, 15968, 15969, 15970, 15971 y 15972 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, de acuerdo a los Art. 275 y 297 de la Constitución de la República y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo: Marcelo Rodríguez, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Instituto Nacional de Colonización del pago de las tasas registrales de los padrones rurales N°s: 676, 709, 756, 5666, 6432, 15967, 15968, 15969, 15970, 15971 y 15972 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3525.

DECRETO N° 3525.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase al Instituto Nacional de Colonización del pago de las tasas registrales de los padrones rurales N°s 676, 709, 756, 5666, 6432, 15967, 15968, 15969, 15970, 15971 y 15972 de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, de acuerdo a los Art. 275 y 297 de la Constitución de la República y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 21:45’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) AL CENTRO DE
TALLERISTAS MECÁNICOS Y AFINES: PADRONES N^{OS} 10.565 Y 10.570
1era. SECCIÓN EJERCICIOS 2013 A 2018 INCLUSIVE (16 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2018. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Centro de Talleristas Mecánicos y Afines del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones N^{OS} 10.565 y 10.570 urbanos de la 1^a Sección Catastral de Lavalleja, por el ejercicio 2013 a 2018 inclusive, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar que año a año la institución gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N^o 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Centro de Talleristas Mecánicos y Afines del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de los adicionales), de los Padrones N^{OS} 10.565 y 10.570 urbanos de la 1^a Sección Catastral de Lavalleja, por el ejercicio 2013 a 2018 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N^o 3526.

DECRETO N^o 3526.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1^o - Exonérase al Centro de Talleres Mecánicos y Afines, del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones N^{OS} 10.565 y 10.570 urbanos de la 1^a Sección Catastral de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2^o - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2013 hasta el 2018 inclusive.

Artículo 3^o - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N^o 62 de ese Organismo.

Artículo 4^o - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

DEVOLVER EL EXPTE. 640/2018 c 739/2016 A LA IDL -
SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL DE VILLA MARISCALA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2018. La Comisión de Legislación y Turno

aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expte. 640/2018 c/739/2016 en el que se solicita exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) por los ejercicios 2017 y 2018 a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Villa Mariscal, ya que al analizar el mismo, del informe de deuda del padrón 347 urbano surge que mantiene deuda por adicionales de los años 2008 a 2016 inclusive. Se solicita regularizar tal situación a los efectos de continuar con el trámite. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASASITEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Solamente para informar al Plenario que no se otorgó la exoneración de la contribución inmobiliaria, justamente advertimos eso. No sé si fue un error de la parte contable del Ejecutivo Departamental o la sociedad no abonó lo que le correspondía. Por eso es que lo devolvemos y esperamos que venga para la aprobación.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASASITEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expte. 640/2018 c/739/2016 en el que se solicita exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Villa Mariscal, por mantener deuda de adicionales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DEVOLVER EL EXPTE. 11.170/2018 A LA IDL - CONCESIÓN SERVICIOS
PÚBLICOS DE TERMINAL ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2018. Atento al Expte. N° 11.170/2018 de la Intendencia Departamental, en la cual se solicita la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja para realizar el llamado a licitación para la concesión de los servicios públicos de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Minas. La Comisión de Legislación y Turno manifiesta que lo expresado en el Artículo 1° del proyecto de decreto adjunto, referido a conceder anuencia para la realización de llamado a licitación para interesados de prestar los servicios públicos de la Terminal de Ómnibus, no es potestad de este Cuerpo, de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 273 de la Constitución de la República. Asimismo, esta comisión aconseja solicitar a la Intendencia Departamental que remita iniciativa detallada por separado respecto al Artículo 2° del proyecto de decreto, referido a modificación del Artículo 3° del Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcribe el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO 1- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Lavalleja para realizar el llamado a licitación pública a interesados en obtener la concesión del servicio público de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Minas, para líneas internacionales, nacionales, interdepartamentales y departamentales, de corta, mediante y larga distancia, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones que se adjunta y que fuera remitido por Expte. N° 11170/2018, Res. 5964/2018 de fecha 9/11/2018. ARTÍCULO 2- Modifíquese el Artículo 3° del Decreto de la Junta de Vecinos N° 964 de fecha 23 de Marzo 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La presente Ordenanza regirá el uso de

los servicios, instalaciones, locales y espacios libres, dentro de los límites físicos de la Estación Terminal de Ómnibus, con concesionarios, titulares de permisos, usuarios y toda persona que desarrolle actividad dentro de las mismas. Si el servicio público de la Terminal de Ómnibus es prestado en régimen de concesión, todas las facultades y funciones de administración en el uso de los servicios, instalaciones, locales y espacios libres, dentro de los límites físicos de la Terminal de Ómnibus, serán ejercidas por el concesionario bajo su responsabilidad, en especial las facultades de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 17, 20, 21, 22 y 27”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:48’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Le voy a conceder una interrupción al Presidente de la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez en uso de una interrupción.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - También en la misma dirección, nosotros recibimos un proyecto del Ejecutivo Departamental con dos artículos. El primer artículo se refería a la nueva terminal de ómnibus, por el cual le solicitaba a la Junta Departamental que aprobara una futura licitación, situación que no le corresponde a este Cuerpo. De acuerdo a la Constitución de la República, eso le corresponde al Ejecutivo Departamental. Después que haya un llamado y haya un ganador en esa licitación bueno le corresponderá a la Junta Departamental, lo pasarán para acá para poderlo aprobar.

Después había un segundo artículo, que nos parecía que era muy importante pero el tema para no rechazarlo, lo que le pedimos al Ejecutivo Departamental es que realizara un desglose de ese proyecto, que lo mandara individualmente al segundo artículo para que la Junta Departamental lo pudiera aprobar. Solamente eso, es solamente remitirle al Ejecutivo Departamental que a esta Junta a este Plenario no le corresponde esa licitación, introducirse en cosas que no le corresponde. Por supuesto tuvimos el asesoramiento siempre -Legislación y Turno tiene- del abogado de la Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sin duda que las expresiones vertidas por el Presidente de la comisión son muy buenas. Yo tengo una pequeña duda. La pequeña duda que tengo es que quizás la Sra. Intendente lo que quiso hacer fue pedirle a la Junta la posibilidad de que se le dé o que le demos una anuencia. Por ejemplo, cuando se le dio la concesión a la empresa que hoy tiene la planta de faena, vino acá como que se le quiere dar a concesión un espacio que es Municipal, que es de la Intendencia a una empresa privada. En este caso, tengo una pequeña duda, se quiere sacar o se quiere trasladar la terminal que es de un espacio público a que pase a un espacio privado. Tengo una duda, pero igual voy a acompañar el informe de la comisión, entiendo que lo que dice la comisión es correcto, que nosotros lo único que podemos hacer es dar la concesión. Si pasa el tiempo del pedido actual del Ejecutivo actual, tenemos que dar una concesión especial y tenemos que tener una mayoría especial para dar esa anuencia.

Ahora, yo tengo una pequeña duda, no sé si fue mal expresado por parte del Ejecutivo lo que se envió, aunque si hay un asesoramiento por parte del asesor de nuestro Cuerpo quizás la duda mía

quede ahí colgada. Solamente eso, decir públicamente que tengo una pequeña duda. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Creo que las palabras del Edil Risso son claramente alusivas a que ya hay una decisión tomada de que va a haber una terminal en Minas, cosa que no ha pasado por la Junta Departamental de Lavalleja, en ninguno de los momentos que se ha establecido esta discusión. Creo que pasar por alto esto y votarlo afirmativamente, es estar complaciendo, que tenemos la posibilidad de tener una nueva terminal en Minas que sea de carácter pública-privada, privada -como le quieran llamar-, pero estamos dando la anuencia a que esto siga para adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Me quería referir a eso exactamente, porque la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento reiteradas veces ha pedido informe sobre los estudios para instalar justamente la nueva terminal, que avalan que esa ubicación sea la más adecuada, y nunca nos ha llegado nada. Entonces, me parece que acá el proyecto de decreto en ningún momento dice dónde se va a ubicar la terminal, qué características tiene ni nada. Creo que así, como está redactado, es un cheque en blanco, porque si mañana la terminal la quiero instalar -no sé- donde quiera, con esto quedaría avalado. No, me parece que no corresponde.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 21:55’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASASITEGUD) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Nosotros, cuando nos llega el informe del Ejecutivo Departamental, tenemos que remitirnos a los que nos llega. A nosotros nos estaba pidiendo una autorización con respecto a una futura licitación y no es la órbita de esta Junta Departamental, bien lo dijo el Asesor Letrado; cada cosa en su lugar. Por eso es que -nosotros- la comisión pide pasarlo y devolverlo nuevamente al Ejecutivo Departamental. No quiere decir que haya una anuencia, que haya un sí o un no. Lo dice la Constitución, como lo dice en el informe, el artículo de la Constitución lo dice claramente, no es resorte de esta Junta Departamental de Lavalleja. Si ustedes quieren, los invito a leer la Constitución de la República Oriental del Uruguay, que cada tanto hay que leerla; no es resorte de esta Junta introducirse en un tema de una licitación. Después si sale una licitación y sale aprobado y todo, bueno, esta Junta tendrá que hacer los controles correspondientes porque es el órgano de contralor. Si se realizó bien esa licitación, con los pliegos, después será otra cosa.

Pero yo me tengo que remitir a la ley, no puedo salir por fuera de la ley. Eso lo conversamos mucho en la comisión, tuvimos también el asesoramiento del abogado de esta Junta, que me parece que es importante para el respaldo de todos nosotros y esa fue la tesitura. Fue de ese proyecto que venía, que la Sra. Intendente pedía tener la anuencia, nosotros el primer artículo lo devolvemos nuevamente al Ejecutivo Departamental con el informe como corresponde. Les pido a los señores ediles que si tienen alguna duda, lean la Constitución de la República Oriental del Uruguay como dice el informe, que creo que queda claramente. Y el segundo artículo sí, que lo desglose y que vuelva nuevamente a la Junta Departamental, porque me parece que es importante y se puede aprobar por este Cuerpo.

Pero me parece que una Comisión de Legislación y Turno estar aprobando o diciendo “sí” o “no” a cosas que no corresponden, me parece que no nos podemos introducir en esos casos. Entonces, vamos a remitirnos al tema puntual; este tema nunca tuvo que haber venido -este Artículo 1º- a la Junta Departamental de Lavalleja. Solamente eso, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - A ver, acá dice devolver el Expediente 640/2018 y 739/2018 a la Intendencia. O sea que nosotros no estamos aprobando nada, estamos devolviendo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - “Expediente N° 11.170”.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Bueno, 11.170, la concesión de servicios públicos de la terminal. No estamos aprobando nada, estamos devolviendo. Cuando venga lo estudiaremos y vemos qué es lo que votamos, es así. Yo creo que es claro.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Si me permite, la Secretaria va a hacer una aclaración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Estoy mirando acá las resoluciones que manda la Sra. Intendente, la resolución que manda junto con el proyecto de decreto que después se hace el informe. Si ustedes me permiten, se las leo.

Da lectura a la Resolución N° 5964/2018 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “Resolución N° 5964/2018 Minas, 9 de Noviembre de 2018. VISTO: La nota y proyecto adjunto presentado por el Estudio Luis E. Lecueder y la Empresa Ebital S.A. expresando su interés en desarrollar el mismo para construcción de una Terminal de Ómnibus y Centro Comercial en la ciudad de Minas, (construcción, mantenimiento y concesión de los servicios públicos). RESULTANDO: que el proyecto a efectos de ser considerado, requiere proceder de acuerdo a las normas de contratación para los servicios mencionados, estimando esta Administración la necesidad de asegurar la mayor participación de interesados en el llamado a que hubiere lugar. CONSIDERANDO I): El informe N° 2689/2018, de fecha 19/10/18, donde se emite informe de Dirección Jurídico Notarial estudiada la propuesta elevada y siendo interés de esta Administración, efectuar un llamado a interesados mediante el procedimiento competitivo de contratación pública, (licitación pública, Art. 149 del TOCAF). CONSIDERANDO II): Que por Resolución N° 5436/2018 de fecha 22/10/2018 la Administración declara la necesidad pública de reubicar la actual Terminal de Ómnibus de Minas, a efectos de contar con infraestructura conforme a las nuevas técnicas avanzadas en lo que a sus servicios refiere. ATENTO: a sus facultades, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Con iniciativa favorable, las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de recabar la anuencia respectiva de ese Cuerpo, tal como lo establece el Art. 273, numeral 8º de la Constitución de la República. 2) Se adjunta proyecto de Decreto en tal sentido”.

Después el proyecto de decreto, en el Artículo 1º dice: “Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia para realizar llamado a licitación pública...”, que no es lo mismo que votar el cambio de la terminal. Y la resolución anterior, lo que resuelve es declarar la necesidad pública de reubicar la actual terminal de ómnibus de Minas a efectos de contar con una infraestructura conforme a las nuevas técnicas avanzadas en la materia, compatibles con su función específica.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Cualquiera de los dos artículos deja claramente establecido que se va a cambiar la terminal de un lugar a otro.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Se puede cambiar; no se sabe si se va a cambiar.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio, no dialoguen.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En la comisión, tuvimos oportunidad de ver todo el expediente, y por eso invito al resto de los ediles, porque ahora ya se supone que lo vamos a pasar al Ejecutivo- a poder leerlo.

En un mismo proyecto de decreto se piden dos cosas. Entonces, basándonos en eso es que devolvemos en definitiva todo el expediente. No podemos votar una especie de paquete con diferentes asuntos, y como esto no puede ser votado a iniciativa del Legislativo sino del Ejecutivo, debería ser enviado de la forma que corresponde.

Después lo otro, quizás se esté entreverando el tema del Artículo 273 de la Constitución de la República, porque en realidad el Artículo 8° de lo que habla -que son de las concesiones que se les dan a terceros y tiene que pasar por esta Junta, requiere de mayoría absoluta de los componentes-, pero eso en realidad es para darle la concesión a una empresa determinada, no para hacer un llamado a licitación. Si todas las licitaciones de la Intendencia van a pasar por este recinto -que no me voy a oponer tampoco-, pero no es lo que está marcado dentro de las normas. Nos parece que lo que tenemos que hacer es devolver este proyecto de decreto y todo lo que hizo a este proyecto de decreto.

Pero yo quería dejar bien claro eso, que en realidad por más que se nombre el Artículo 273 de la Constitución de la República, en ningún lado dice que se requiera la anuencia de la Junta Departamental para hacer un llamado a licitación. Ergo, pienso que capaz se entreveró la Sra. Intendente y su equipo en cuanto a pedir la anuencia. Quizás se haya querido interpretar como que lo que votáramos esta noche era ya la concesión a un privado determinado para la explotación de eso.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio por favor.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se me ampare en el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Entonces, son conclusiones de carácter político que estoy haciendo y de procedimiento que estoy haciendo, en base a que no hay ninguna norma jurídica al día de la fecha que establezca que este Cuerpo Legislativo tenga que darle la anuencia para hacer el llamado a licitación; sí tenemos que hacer la anuencia para otorgarle a un privado. Por eso les quiero decir que podría interpretarse esto como que lo que se votara esta noche podía llegar a configurar una anuencia de la Junta Departamental para otorgarle a la empresa "X" -que anda por ahí a la vuelta-, que es la que incluso tuvo la iniciativa de hacer esta obra. No estamos en contra de ninguna obra, no estamos en contra de que se cambie la terminal, hay que estudiarlo, hay que estudiarlo. Ahora, tenemos que hacer las cosas prolijas. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Pido un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿De cuántos minutos?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - De quince minutos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Quince minutos?

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Bueno, diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:04'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:15'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARINA CASAS, MARÍA OLMEDO, MARTA SOTELO Y ALCIDES ABREU.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y GONZALO SUÁREZ.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - En realidad para nada tengo claro, no me queda clara la situación. Porque, ¿qué pasa? Para nosotros está claro que la Intendencia no necesita pedir a la Junta Departamental autorización para ninguna licitación, eso se cae de maduro. Pero el tema es que acá involucra un servicio público y la concesión de un servicio -la Terminal de Ómnibus es un servicio público- y requiere la concesión, requiere sí la anuencia de la Junta, como lo indica la Constitución. Entonces, el tema es: si la Intendencia licita sin pedir la anuencia de la Junta, licita, mañana licita, ¿quién se va a presentar? ¿Quién se puede llegar a presentar? Porque está involucrando un servicio público. Entonces, es correcto que venga a la Junta Departamental, que la Junta Departamental dé la anuencia y después, cuando se presente el interesado, se le adjudique y se haga el contrato de concesión, tiene que volver a la Junta. Son dos cosas diferentes. Pero acá no es la licitación de la Plaza Libertad, ahí no necesita venir a la Junta porque no hay ninguna concesión.

Pero para licitar, para hacer una licitación de algo que va a involucrar la concesión de un servicio público, ¿quién se va a presentar a esa licitación si no pasó antes por la Junta? Yo no me presento; tengo que invertir, armar un proyecto, comprar pliegos de licitaciones y demás. Evidentemente que es un paso previo que -entiendo yo- tiene que darse.

Lo mismo que pasó con Arroyal S.A. En su momento, vino primero a la Junta; la Junta debatió, analizó, dio su conformidad. A partir de ahí, recién después se hace la licitación, se hace el contrato y ahí es donde debió venir, que no vino. Pero acá a mí no me queda claro.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio, silencio.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - No me queda claro que tenga que volver a la Junta y la Junta así hace la licitación. Es falta absoluta de seriedad entiendo yo, pero bueno. No tengo al abogado enfrente, pero la verdad es que lo leo. Disculpen los compañeros de Legislación y Turno que no levanté la mano así rapidito, pero bueno, me lleva mi sentido común a analizarlo de esa forma.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARTA SOTELO, MARINA CASAS Y MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 22:18'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Pienso que esto ya viene manejado con antecedentes cómo fue, porque acá nombran a Lecueder. Esa persona fue la que se presentó al concurso de la Terminal de Tres Cruces hace treinta años y también el mismo Lecueder; o sea, hay dos antecedentes que es el de la Terminal de Paysandú hace poco, hace dos años creo o tres, que tiene un shopping, tiene la terminal y tiene la concesión de las empresas públicas. Supongo que estarían en la base del concurso y que Lecueder no va a presentarse sin los requerimientos que le llevaron las otras dos licitaciones. Me parece que acá debe estar todo mucho más fácil, más digitado de lo que nosotros pensamos. Si bien tiene razón Alexandra, capaz que ese segundo paso va a ser como automático, porque ya va a estar en las bases del concurso algo que no es casual, ni va siquiera a ser algo que sea fácil de debatir por nosotros, porque ya hay antecedentes y funcionó perfectamente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Nosotros lo que tenemos para votar ahora, que obviamente no lo vamos a hacer con ninguna ligereza -levantar la mano, sino después de haberlo estudiado-, es el proyecto de decreto que consta de dos artículos y esos dos artículos son de dos temas totalmente diferentes. Entonces, consideramos que hay que devolver todas las actuaciones para eso.

Además, no considero que sea o que corresponda -mejor dicho- a la Junta Departamental votar una licitación. por más que sea en los términos que lo menciona una edil que me precedió en la palabra.

En cuanto a antecedentes en la Intendencia, creo que las licitaciones que se han hecho anteriores surgieron de acuerdo a una norma presupuestal y no de la forma que se está planteando ahora; son escenarios totalmente diferentes. Por eso, quizás si le puedo explicar un poco mejor a algún edil, decirle que la iniciativa sí tiene que venir del Ejecutivo y lo que la Junta Departamental debe otorgar es la concesión y no la habilitación para hacer una licitación. Por lo menos así es como interpreto la norma jurídica en que se basa el mismo Artículo 273 de la Constitución de la República.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sí, también más o menos en sintonía como se trabajó en la comisión. Realmente fue un tema muy debatido, se estudió todo el articulado y me parecía que era importante tener la presencia del abogado asesor, que a este tema ya lo había visto con anterioridad. Me parece que es importante que la Comisión de Legislación y Turno y esta Junta Departamental de Lavalleja, tengan el asesoramiento de un asesor letrado porque realmente a veces hay ediles que les cuesta a veces poder interpretar lo que quiere decir el Ejecutivo. Pero acá no quiere decir que le estamos diciendo que no. A ver, vamos a entendernos.

Bienvenidas todas las dudas, porque me parece que las dudas de un edil también ayudan al debate y ayuda a mejorar toda esta Junta Departamental, pero nosotros no le estamos diciendo que no a una concesión, a una Terminal de Ómnibus nueva. Le estamos diciendo que ese proyecto viene con dos artículos -como lo dijo bien el Edil Álvarez- que me parece que son cosas totalmente diferentes, y le pedimos al Ejecutivo Departamental en el primer artículo que no es resorte esta Junta esa anuencia. El Ejecutivo Departamental -si nosotros se lo devolvemos- va a dar sus descargos correspondientes como me parece que es bueno que sea.

En el segundo artículo, esta comisión estaría de acuerdo, pero no queríamos apresurarnos, votar un paquete y era importante sacar el tema.

Después de tener un asesoramiento letrado, esta comisión hizo ese informe, que lo tienen todos los ediles en este Plenario, y lo único que nosotros estamos pidiendo es que vuelva al Ejecutivo Departamental. El Ejecutivo Departamental va a hacer los descargos correspondientes como bien lo dijo la Edil Inzaurrealde, que si se necesita la anuencia para hacer una concesión correspondiente, tendrá su descargo y volverá nuevamente a la Junta Departamental, desglosado en dos artículos totalmente diferentes. Solamente eso, me parece que no da para más este tema, solamente devolverlo. No es decirle que no, acá no se va a votar negativamente, lo único que se va a votar es pasarlo al Ejecutivo Departamental. Nosotros capaz que estamos equivocados en esta comisión y capaz que la Edil Inzaurrealde tiene razón en este tema y bueno, lo interpretamos mal, pero son dos artículos totalmente diferentes, que eso es lo más importante. Miren que llevé mucho tiempo, esta Comisión de Legislación y Turno ingresó a las 19:00' horas; eran las 22:00' y pico y todavía seguíamos reunidos. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:23'.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Con todo respeto a la Comisión de Legislación y Turno y a lo que acaba de decir el Edil Rodríguez, no solamente la Edil Inzaurrealde tiene dudas, yo dije hace un rato que también tenía dudas; pero bien, si hay que acompañar el informe, porque yo creo que la comisión trabaja bien.

Tengo dudas, tengo una duda. Por ejemplo, hay una parte de la Ley Orgánica que -como dice el Edil Mazzoni- quizás fue corregido. Acá dice: "Celebrar contratos sobre la administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los Municipios requiriéndose la aprobación de la Junta Departamental por la mayoría absoluta de sus miembros...". Quizás esto haga referencia al Artículo 273 de la Constitución, no sé. Si es conveniente, pedir información como se dice en el informe, no está mal. Quizás el Ejecutivo puede volver a enviar lo que envió con alguna información adicional, yo no estoy poniendo palos en la rueda ni nada. Tengo una duda, pero bien, voy a acompañar el informe y nada más. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo estoy también con muchísimas dudas. Primero, porque no tenemos ni siquiera idea dónde va a ser la terminal, es una cosa que tendríamos que saber ya. Segundo, tenemos -nosotros- el espejo de la Terminal de Maldonado, que se hizo en un predio privado y después los querían tirar para afuera. Entonces, no apresurarnos me parece, no apresurarnos porque acá falta mucha información y nos están apretando mandando dos en uno; no es la primera vez que lo hacen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - A mí me parecería más práctico, pero indudablemente si sirve para echar luz sobre el punto, me parece más práctico haber llamado a la Intendente a comisión junto con su asesor legal y haberla traído al Plenario, si es que realmente hay que corregirlo. Obvio que hubieran quedado más prolijos dos proyectos por separado, pero acá no se trata de separar dos artículos en dos proyectos distintos, sino que lo que se discute -que

es en lo que hay duda en los compañeros- es en la pertinencia del Artículo 1° o no. No es solamente separar dos artículos en dos decretos diferentes, claramente. Entonces, me parece que por un tema de practicidad, celeridad, y demostrar un poco eso, haber convocado a la Intendente a comisión para que se agilicen más estas cosas, no sé. Entiendo yo sobre todo, porque hay un expediente ya en curso, por lo que se leyó ahora en la Mesa en la Secretaría, señala dentro de los antecedentes o de la fundamentación por qué lo manda a la Junta, menciona el Artículo 273 Numeral 8 de la Constitución. Entonces indudablemente conduce.

Por ahí estamos demorando demasiado en lo que implica un oficio que va de la Junta a la Intendencia, otro oficio de la Intendencia a la Junta. Más práctico era convocar a la Intendente y ya nos despejábamos las dudas -con su Asesor Jurídico-, hubiera sido lo ideal. Pero bueno, así no lo podemos votar porque indudablemente hay dudas. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para hacer una apreciación con algo que decía recién el Edil Risso, y para despejar dudas, justamente el Artículo 35 de la Ley 9.515 comienza diciendo “Celebrar Contratos”, entonces yo pregunto, ¿cuál es el contrato que se está celebrando? No hay ningún contrato. Entonces, no es aplicable.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Entiendo que este tema ya ha sido bastante debatido. La comisión pienso que trabajó muy bien en el tema, nos ha explicado clarito, inclusive con el asesoramiento del Dr. Serrón. Así que voy a proponer, voy a mocionar que se vote el informe por sí o por no, pero que se vote el informe como pide la comisión.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - ¿Moción de orden?

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Sí, moción de orden.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden realizada por el Sr. Edil Alcides Larrosa para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se va a poner a consideración del Cuerpo el informe de la comisión.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Estamos anotados, hay varios anotados. No dijo que se cortara la lista de oradores.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Pero cuando hay moción de orden se corta la lista de oradores.

DIALOGADO

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Moción de orden sí dije, moción de orden dije.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - No dijo que se cortara la lista de oradores.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No, pero cuando realizan moción de orden se corta los oradores.

DIALOGADO.

La Secretaria lo va a aclarar.

Silencio por favor señores ediles. Un momento por favor, se va a dar lectura al Artículo 54 del Reglamento Interno, atención.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Artículo 54 del Reglamento Interno de la Junta, el que expresa: “Cada miembro no podrá hablar sobre ningún asunto más de 10 minutos, en caso contrario la exposición se realizará por escrito y se repartirá para su estudio. Expresadas dos opiniones, una en pro y otra en contra del asunto propuesto, podrá la Mesa o los miembros, plantear como cuestión de orden la clausura del debate, que se votará sin discusión. La Junta podrá declarar libre el debate”.

Y el informe del asesor ustedes están todos en conocimiento.

DIALOGADO.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Él lo que mocionó fue que se votara por sí o por no.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - No, no.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Eso fue lo que dijo, yo voy a proponer que se vote por sí o por no el informe.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Por favor señores ediles, cuando estamos votando una moción de orden, todos entendemos que se corta el debate.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - A ver, la moción de orden de acuerdo a como lo estamos manejando y como está en el informe del asesor -que lo puedo ir a buscar-, era que una vez hecha la moción de orden se cortaba el debate. En caso de que los debates se declaren abiertos, se debe hacer una moción para que se declare abierto. Ese es el criterio que tomó la Mesa porque para eso tenemos un asesor, para que nos asesore cómo funcionar y cómo interpretar el Reglamento.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Tengo una duda.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Yo tengo varias dudas.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, hay varias dudas, pero ya votamos la moción de orden señores ediles.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que votamos no es lo que usted está diciendo Sra. Presidente. Si me permite, yo le voy a decir con palabras casi textuales...

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles. Vamos a preguntarle al edil que mocionó. Después le doy la palabra a usted y usted dice lo que quiere decir, pero, dejamos que hable la persona que mocionó.

Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - Yo dije que esto lo daba por suficientemente debatido, teníamos que darlo por suficientemente debatido y como moción de orden. Tiene que estar grabado, si no creen en mi palabra.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que yo escuché fue esto: “yo creo que se ha discutido lo suficientemente, yo creo que se ha debatido lo suficientemente y pido que se vote por sí o por no el informe de la comisión”, eso fue lo que dijo el señor edil. De hecho, va a quedar en la transcripción taquigráfica, va a quedar lo que estoy diciendo. No es que no confíe en lo que dice el edil, por supuesto que confío en lo que dice; lo que yo digo es que quizás haya formulado mal la

moción de orden. Entonces, una cosa es que se ponga una moción de orden, que puede ser cualquier tipo de moción que puede ser de orden, pero en este caso lo que mocionó el señor edil no fue que se vote suficientemente discutido. Lo que dijo fue -yo creo- que se discutió lo suficientemente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Bueno, es un sinónimo. No importa, lo vamos a seguir discutiendo y van a hablar los que están anotados y se termina el tema.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES LARROSA SIENDO LA HORA 22:35’.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Yo veo acá el proyecto y dice: “Artículo 1º- Concédese la anuencia solicitada de la terminal...” y dice “de acuerdo al pliego particular de condiciones que se adjunta”.

A mí me gustaría saber cuál es el pliego particular de condiciones, porque se está solicitando la anuencia de algo que realmente no conocemos. Me gustaría conocerlo y además me gustaría consultar al Ejecutivo por qué hay una empresa ya interesada. ¿En base a qué? Si hubo un llamado antes, porque la empresa quería venir a hacer una terminal y golpeó y “te traigo el proyecto”, ¿o hubo un llamado antes? Esas son las dudas que me deja este proyecto. Por eso me gustaría que evacuara todo eso y que nos mostrara los proyectos que ya hoy existen, porque si hay una empresa que ya ha presentado algo queremos tener conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Yo voy a leer el proyecto, la primera parte dice: Artículo 1º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Lavalleja para realizar el llamado a licitación pública a interesados en obtener la concesión del servicio público.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 22:36’.

El Artículo 273 de la Constitución Inciso 8º dice: otórguese concesión de servicio público con la anuencia de la Junta. Son dos cosas totalmente diferentes, acá está pidiendo la anuencia para realizar una licitación. Si alguien tiene duda de lo que dice acá, realmente léanlo; acá no está pidiendo otórguese la concesión de la terminal de ómnibus a tal determinada empresa, está pidiendo la licitación, está solicitando la anuencia para hacer una licitación de una concesión de uso público, y en la Constitución de la República Oriental del Uruguay -léanlo- el Inciso 8º del Artículo 273 -léanlo- se refiere a ese motivo.

Queda muy claro y esa fue la explicación del Asesor Letrado. Lástima que justo se fue Julio de acá, pero estamos hablando que lo estamos devolviendo a la Intendencia, no lo estamos rechazando, no lo estamos aprobando, solamente devolverlo. Está bueno que los ediles se planteen todas estas dudas porque esto también ayuda mucho a la interpretación, cada duda de cada uno de los ediles quiere decir que están interesados también en saber y conocer cada vez más sobre los proyectos.

Pero esto realmente nos llevó muchísimo tiempo cuando lo tratamos en la comisión con los tres compañeros. Quiero aclarar que somos tres compañeros que estamos viniendo a la Comisión de Legislación y Turno -somos cinco, pero vienen tres- y bueno, gracias a Dios estamos sacando esa comisión adelante. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Pido votación nominal.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALCIDES LARROSA, GONZALO SUÁREZ Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 22:38’

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - De paso, vamos a sugerir a los señores ediles que para que las próximas oportunidades no se suscite otra vez esta situación, digan “suficientemente debatido” cuando quieran ir por ese lado y no se utilicen sinónimos, porque si no, algunos ediles no lo comprenden de la misma manera.

Se pone a consideración del Cuerpo en votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que manifiesta que lo expresado en el Artículo 1º del proyecto de decreto referido a conceder anuencia para la realización de llamado a licitación para interesados de prestar servicios públicos de la Terminal de Ómnibus no es potestad de este Cuerpo y aconseja solicitar a la Intendencia Departamental que remita iniciativa detallada por separado respecto al Artículo 2º del proyecto de decreto, referido a modificación del Artículo 3º del Decreto N° 964/1982 de la Junta de Vecinos.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Hugo Recalde, Juan Frachia, Gabriela Silveira, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Pedro Vázquez, Gonzalo Suárez, Analía Basaistegui.

Son 18 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alexandra Inzaurrealde, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Oscar Villalba.

Son 4 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:40’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. DECLARAR
MONUMENTO PATRIMONIAL DEPARTAMENTAL Y
EXONERAR DEL 100% CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
(CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (21 VOTOS.)

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:40’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2018. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 16 de fecha 18 de octubre de 2018 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, aconseja declarar como MONUMENTO PATRIMONIAL DEPARTAMENTAL y exonerar del pago del 100% de la Contribución Inmobiliaria los bienes señalados en el Expediente N° 10.958/2017 remitido por el Ejecutivo Departamental, los que se detallan a continuación: - Carpeta 1: Plaza Libertad y su entorno - Minas; Carpeta adicional - Club Minas; - Carpeta 2: Casa Aurora Curbelo; - Carpeta 3: Casa habitación diseñada por Vilamajó; - Carpeta 4: Escuela N° 1 Práctica Artigas; - Carpeta 5: Valle Hilo de la Vida; - Carpeta 6: Casa Leoncio del Barrio - Tita Buenafama; - Carpeta 7: Monumento a Juan Antonio Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes y lo establecido en los Artículos 6º y siguientes del Decreto N° 3326 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Junta Departamental de Lavalleja. La mencionada exoneración se realizaría “ad referéndum” de las

consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcribe el Informe N° 16 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón, el que expresa: “INFORME N° 16. Minas 18 de octubre de 2018. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. - Lic. Analía Basaistegui Gomendio. - PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referente al Expediente 10.958/2017 y motivado a la declaración “Monumento Patrimonial Departamental” y exoneración de contribución inmobiliaria solicitada, que: 1.- El proyecto remitido a este Asesor a los efectos de que informe y por el cual se pretende la Declaración de Monumento Patrimonial Departamental y la exoneración de contribución inmobiliaria de bienes inmuebles (resoluciones Nros. 1204 y 5065 del año 2018 del Expediente N°. 10.958/2017) ha cumplido con el procedimiento e iniciativa previsto en los Art. 8, 9, 10 y 13 del Decreto Departamental N° 3326 del 18 de diciembre del 2015.- Esos artículos disponen: “Artículo 8°- La declaración de Monumento Patrimonial Departamental se hará por el Gobierno Departamental a propuesta, debidamente fundamentada, de la Comisión. Artículo 9° - Las propuestas para que un bien sea declarado Monumento Patrimonial Departamental deberá ser acompañada de una memoria histórico-descriptiva del bien, ilustrada con planos, fotografías, medio audiovisual o cualquier otro medio que proporcione información. Dichas propuestas también deberán incluir si correspondiera, los beneficios y obligaciones que afectaran al bien en caso de ser declarado Monumento Patrimonial Departamental. Artículo 10° - El Ejecutivo Departamental, en caso de aprobar la proposición, deberá elevarla a la Junta Departamental para su sanción definitiva, la que será aprobada por 21 votos. Artículo 13°- Los beneficios a recaer sobre determinado bien podrán ser: 13.1 Exoneración parcial o total, temporal o permanente, de tributos municipales”. 2.- En virtud de lo señalado concluyo que, al haberse cumplido con lo dispuesto en el Decreto N° 3326 del 18 de diciembre de 2015, se debería acceder a lo solicitado en la Resolución N°. 5065/2018 por la Intendencia Departamental de Lavalleja (Expediente 10.958/2017). - Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 22:43’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Quisiera aclarar o que me aclarara también la comisión, que en la Carpeta 1, en realidad cuando dice “Plaza Libertad y su entorno” no se refiere a los padrones que están en el entorno, se refiere al espacio arquitectónico que eso representa, es decir, los callejones, hoy en día las peatonales, pero no se refiere a los edificios de su entorno. Porque el estudio de la carpeta era eso, decía justamente “Plaza Libertad y su entorno”, pero no particularmente cada edificio de su entorno. Dentro de su entorno, veo que en la lista que hay acá el único que estaría estudiado para ser declarado sería justamente el Club Minas, faltaría el resto de otros estudios.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:44’.

Como también tenemos acá un informe del Asesor Letrado, que por ejemplo transcribe el Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Patrimonio dice: “Las propuestas para que un bien sea declarado Monumento Patrimonial Departamental deberá ser acompañada de una memoria histórico-descriptiva del bien, ilustrada con planos, fotografías, medio audiovisual o cualquier otro medio que proporcione información”. Queda claro que de los edificios perimetrales a la plaza no tenemos eso. Del único edificio que tenemos el estudio para ser declarado patrimonial es del Club Minas. Eso nada más, por ahora.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón, se me olvidó aclarar, porque en el informe no dice que sería con excepción de adicionales, porque es como todas las exoneraciones. Lo consulté con el asesor y no nos quedó bien claro al principio, pero todas las exoneraciones van con la excepción de los adicionales.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:45’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - En realidad, yo como técnica estuve al tanto de la lista que se pide pasar a valer patrimonial y no dudo de que cualquiera de ellas fue parte de lo que se estuvo estudiando para valorar esos inmuebles.

Lo que ahora a mí me pone en duda y la verdad que estamos bastante en pañales, y me duele que haya demorado tanto tiempo para terminar en esto, es por lo siguiente, así como lo dijo el arquitecto, la comisión deberá pasar una memoria descriptiva. Ustedes saben que la tarea de la apuesta de un valor del Patrimonio Cultural se realiza con el fin de que estos bienes estén disponibles para su disfrute de ofrecerlos en buenas condiciones a la sociedad y que se aprecie. Para esto se debe llevar a cabo un estudio minucioso de los bienes y establecer medidas de actuación que serán diferentes en cada caso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Silencio señores ediles.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Cada caso de estos conlleva un estudio particular y detallado de un montón de ítems que voy a pasar a detallar. Yo sé que la parte arquitectónica y la parte cultural es una cosa que hay que enseñarla y hay que saberla valorar. Entonces, si nosotros no nos tomamos el tiempo de expresar técnicamente lo que conlleva una puesta en valor de un inmueble, estamos obligando a la Intendencia que exonere de impuestos a cambio de nada. Hay antecedentes, millones de bienes patrimoniales que se están viniendo al suelo porque no hay un efectivo control.

Entonces, a mí me parece que acá lo que está faltando es una redacción y un estudio más ajustado, porque en la recuperación del patrimonio deberá ir destinado a resaltar la originalidad de cada uno que en este caso tenemos, que son todos diferentes, con etapas diferentes. Y establecer medidas de protección y difusión para fomentar su perdurabilidad, no es a cambio de que bueno es valor histórico, hay que estudiar interpretarlos y así tratar de despejar de alguna manera el sentimiento de cariño que tiene ese bien.

De manera que -a mí modo de ver- el patrimonio cultural o arquitectónico conlleva identificarlo, protegerlo, recuperarlo, interpretarlo y difundirlo. Siguiendo este plan, conseguiremos poner en valor el patrimonio y estaremos fortaleciendo la cultura e identidad del pueblo.

Acá tenemos distintas escalas; la escala de la plaza, o sea una escala urbana; y tenemos escala de padrones comunes que yo no sé si está afectando, por eso quiero...

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:48’.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Continúe señora edil, disculpe.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Me parece que es importante hacer la clasificación de la valoración. Los bienes urbanos inciden sobre aquellos inmuebles porque su relevante valor testimonial debe merecer protección especial y lo digo con énfasis -¡protección especial!- que entonces se ayuda en exonerarle la contribución, pero si no, en realidad es una pérdida de todo punto de vista. Conceptualmente, la clasificación de un bien inmueble debe estar fundamentada por ejemplo, que permita relevamiento de la información, tiene que haber una ficha de inventario y se debe registrar el patrimonio. Por ejemplo: la ubicación, la entidad administrativa, la planta del edificio, su estructura. Características, como por ejemplo las paredes, las aberturas, los dinteles, las jambas, el aparejo o la mampostería, terminaciones, decoración, posición de marcos, ornamentos, basamentos, apliques, modillones, remates, coronamentos. Todos son elementos arquitectónicos que en este caso las carpetas no lo mencionan, las cubiertas, los tratamientos especiales, cerramientos, aberturas, instalaciones básicas, terminaciones, hay millones que no los voy a detallar en este momento.

Pero particularmente, en el bien urbano -o sea el espacio entorno de la plaza- a mí me queda la duda de qué es el espacio del entorno a la plaza, si son las fachadas. Tiene que haber un informe de los padrones o por lo menos un estado de situación actual y anterior. O sea, ¿cómo se fue distorsionando ese espacio en el correr del tiempo? ¿Se fue valorando? ¿Se fue densificando? ¿Cómo fueron las transformaciones? ¿Hubo reciclajes? ¿Hubo demoliciones?

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:50’.

Porque en el entorno de la plaza hay edificios que son valorados y otros que no son valorados. ¿Qué es lo que tratamos de mantener? ¿Las texturas? ¿Los colores? ¿La escala? ¿La densidad? Entonces, lo que conforma el tejido urbano que puede ser los callejones o que pueda ser la plaza, tiene que tener un estudio del distrito, de la manzana, la cuadra, la calle, la forma de la planta, el núcleo de población, el damero. Son todos elementos históricos que conforman un sentir y un comportamiento, que después va a conllevar a decir “valoro esto” o “no lo valoro en su totalidad”.

Ustedes saben que la valoración patrimonial tiene cinco o seis grados. Yo tengo que identificar esas partes, no puedo concederle el no pago de impuestos a un edificio entero que de repente -para mí- no está colaborando en ese espacio. Entonces, esa transformación de esa área, concentración demográfica, las áreas de dispersión, las aglomeraciones, las áreas públicas, el paisaje, todo eso tiene que estar establecido en los antecedentes. O sea, tiene que haber una ficha, que la estaría pidiendo con un examen y aspectos netamente perdidos o modificados.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:51’.

En conclusión, podría hablar tres horas, pero el bien registrado exige cuidados complejos y costosos a los fines de preservar integridad física por su carácter. Es por eso que los edificios clasificados tengan el uso compatible con esos valores, ya que es difícil soportar los costos de conservación de un inmueble que no se usa. Para que los valores del mismo se preserven, deben ser monitoreados por un organismo competente; o sea, si no es la Comisión de Patrimonio, será la Intendencia o será un organismo que deberá hacer el seguimiento estricto, porque ya ha pasado y

hay millones de ejemplos, acá mismo en Minas ha pasado, que hay ejemplos de inmuebles que no pagan nada y que nadie los protege. Por ahora, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, primero que nada, quiero felicitar a la Comisión de Patrimonio por la iniciativa -realmente- que tuvieron de querer preservar esos bienes que son históricos para el Departamento de Lavalleja, para la ciudad de Minas. Sé que es una comisión muy responsable, esto lleva muchísimo trabajo. En las diferentes carpetas que nosotros pudimos apreciar en la comisión, se ve todo el trabajo que hubo de esa Comisión de Patrimonio. Valoro también las palabras de la compañera Gabriela Silveira y valoro todos los puntos que ella pone sobre la mesa, que me parece que son importantes, pero me parece que para la Comisión de Legislación y Turno que viene un informe, una iniciativa de la Comisión de Patrimonio, tenemos que valorar y hacer un informe con respecto a lo que están pidiendo, más o menos para el Plenario, para informarles más o menos, para que tuvieran un poco de idea de cómo nos manejamos en la comisión. Este tema ya es del año 2016 creo -la iniciativa esta- y tuvo un error en la palabra cuando la Comisión de Patrimonio solicita. Nosotros cuando asumimos en dicha comisión lo mandamos nuevamente a la Comisión de Patrimonio para que se volviera a arreglar el tema del pedido de la solicitud que realizaron.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:56’.

Nosotros lo que hicimos fue lo siguiente: la Intendencia Departamental de Lavalleja solicitaba también la exoneración o la determinación dentro de la plaza de padrones determinados. Nosotros hicimos el informe como decía la Comisión de Patrimonio cuando decía la “Plaza Libertad y su entorno”, porque por algo lo habían pedido, ellos se supone que lo estudiaron y a su vez especificaban una carpeta anexa, que era el Club Minas. Entonces, nosotros incluir otros padrones -como podría ser la Confitería Irisarri o algún otro padrón más- no los quisimos incluir dentro del informe, respetando principalmente el informe y la solicitud de la Comisión de Patrimonio, que me parece que era importante porque fue un trabajo -que se realizó- muy importante, porque cada carpeta, si uno la estudia, le lleva un determinado tiempo porque hay muchas cosas que son agregadas.

Me parece que la Intendencia lo que hace es colaborar con la exoneración de la contribución inmobiliaria si se arreglara la fachada para la mantención.

Quiero dejar constancia también en este Plenario que nosotros lo que hacemos es solamente afirmar en el informe lo que la Comisión de Patrimonio está solicitando, solamente eso. Si alguno tiene alguna duda, estaríamos al servicio de cualquiera para evacuar cualquier duda que tenga cualquier edil. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - No voy a repetir como un loro lo que ya repitieron los ediles que me antecedieron, pero sí tengo una duda que no la ha nombrado ninguno de ellos y que sinceramente no me dan ganas de exonerar, que es el Valle del Hilo, hasta no saber qué parte estamos exonerando, porque al Valle del Hilo vienen turistas todos los años, todos los meses y les cobran la entrada; yo voy mañana y me cobran la entrada. Entonces, no puedo exonerar a algo que le están cobrando al ser humano por ir a ver una piedra, por ir a meditar, por lo que sea. Yo

quiero saber qué parte del Valle del Hilo se va a exonerar. Me gustaría que esto lo estudiaran los compañeros también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a cambiar de frente, que es una jugada interesante a veces en algún partido. El cambio de frente va a ser el siguiente, este es el último informe que estamos debatiendo de la Comisión de Legislación y Turno. Primero quiero expresar la admiración que genera el ingente trabajo realizado por esta comisión en la última reunión evidentemente, eso lo quiero destacar porque han trabajado y han hecho trabajar al Plenario en torno a ese trabajo. Pero quiero recordar el Inciso Q) del Artículo 1º, no es que este tirándole de las orejas a la Sra. Presidente, de ninguna manera, pero veo que está firmado por tres ediles; el Inciso Q) dice que el Presidente debe advertir a los ediles sus inasistencias. No pretendo un control estricto y todo lo demás, pero he visto una comisión que ha trabajado duramente, pero siempre con firma de tres ediles. ¿Qué pasa con los otros? Es decir, lo quiero dejar planteado acá, no quiero una respuesta suya en este momento Sra. Presidente. Quiero destacar el trabajo de estos tres ediles pero también señalar que esta comisión está al borde de no tener quórum en cada una de las reuniones, porque cualquiera de estos tres ediles que son los que siempre firman los informes de la comisión, si por algún motivo no pueden estar, la comisión queda sin quórum.

Felicitaciones al trabajo, muy bueno, voy a votar afirmativamente porque sé que se ha hecho el trabajo exhaustivamente. Insto a los otros dos ediles de esta comisión que hagan un esfuerzo por acompañar el trabajo que están haciendo los otros tres integrantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Yo separo las dos cosas. Nosotros acá tenemos dos cosas distintas: una, la declaración como monumento patrimonial departamental y otra es la exoneración, que puede ir o no. En cuanto a la declaración de monumento patrimonial departamental, obviamente que hago confianza en los ediles que integran la comisión, pero para tratarse del valor que esto tiene, indudablemente hubiera estado bueno haber tenido -los ediles en el Plenario- alguna muestra y compartir las valoraciones, las carpetas, pero están en comisión, no nos llegaron, hubiera estado buena la demostración, eso por un lado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:00'.

Por el otro, lo establece la normativa que tratándose de las propuestas, también deben incluir -si correspondieran- los beneficios y obligaciones que afectaron al bien en caso de ser declarado monumento patrimonial departamental. Es decir, yo acá veo un beneficio, pero en ningún momento se reglamenta qué obligación es en relación a estos bienes que se buscan declarar monumento patrimonial departamental y ni siquiera estoy hablando de una obligación que suponga accionar, aunque más no sea la obligación de no deteriorar lo que ya está, de no modificarlo. Pero, ¿dónde está escrito eso? Lo que estamos dando es un beneficio, estamos reglamentando un beneficio, no estamos reglamentando cómo vamos a tratar esos inmuebles. ¿Cuál es el objetivo de esta declaración? ¿Dónde está escrito? Yo no lo conozco.

El otro punto es, para tratarse de otra norma tributaria exoneración del 100% de la contribución inmobiliaria, yo creo que una cosa fue la intención de la Comisión de Patrimonio y otra cosa es lo que interpretó y puso sobre papel la Comisión de Legislación y Turno. ¿Por qué? Porque la Comisión de Patrimonio valoró -como lo dijo el Edil Frachia- la Plaza Libertad y su entorno, pero

como bienes de uso público, no la Plaza Libertad y su entorno como inmuebles alrededor de la plaza. Porque ahí sí, indudablemente estaríamos frente a una norma tributaria de exoneración de contribución sin determinación del objeto de esa exoneración, nosotros como Junta y la Intendencia nada más y nada menos solicitando que la Junta defina los padrones a ser incluidos en esa exoneración. O sea, realmente no puedo concebirlo porque falta determinación -nada más y nada menos- de cuál va a ser el objeto de la exoneración. Si fue así, no lo sé, pero creo que, si la intención de la Comisión de Legislación y Turno fue tomar el espíritu de la Comisión de Patrimonio, la Comisión de Patrimonio se refería a bienes de uso público, entorno, pero eso no es objeto de una exoneración de contribución, puesto que no son bienes pasibles de este impuesto. Entonces, debería haberse separado declarar monumento patrimonial la Plaza Libertad y su entorno, pero la exoneración rige para la carpeta dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete; no para la carpeta uno o en todo caso para la carpeta adicional “Club Minas”, pero si vamos a considerar los inmuebles que están alrededor de la plaza y la comisión también se está refiriendo -porque lo dijo Frachia, el espíritu del entorno abarca los callejones-. ¿Cuál es el objeto de la exoneración? ¿También las casas que están frente a los callejones?

¿La Intendencia le puede enviar a la Junta una propuesta, una iniciativa y no determinar a qué padrones se está refiriendo? Además, todos sabemos que hay inmuebles relativamente modernos que no están dentro del concepto de patrimonio departamental. Entonces, realmente acá, si la intención del Ejecutivo fue exonerar de contribución a los inmuebles de alrededor de la plaza y los que están que son frentistas a los callejones, no sólo no podemos hacerlo, sino que nos falta la iniciativa departamental, porque la propia Intendencia es la que tiene que remitir qué padrones quiere exonerar, pero ahí tampoco estaríamos respetando el espíritu de la Comisión de Patrimonio. El espíritu de la Comisión de Patrimonio fue otra cosa: declarar monumento bienes de uso público del entorno de la plaza, o sea que debió haberse separado, entiendo yo.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:05’.

Y segundo, que también lo que señalaba la Edil Marta Sotelo es compartible, ¡cómo no! Es analizable. Una cosa es declararlo monumento patrimonio departamental y establecer determinadas obligaciones de reserva y de preservar el entorno, y otra cosa es exonerar del 100% de contribución inmobiliaria a un bien donde hay una finalidad lucrativa. Entonces, la verdad que es un punto que no me lo había puesto a pensar, pero agradezco que lo ponga sobre la mesa porque es totalmente de recibo, aceptable y analizable. A ver, comparto con el Edil Julián Mazzoni que acá indudablemente es una comisión que trabajó, pero por eso no podemos convalidar todo lo actuado, porque lo debemos analizar y en eso estamos.

No es no votar, estar en contra y no reconocer su trabajo, pero realmente que aquí yo considero que se dijo “bueno, vamos a tomar lo de la Comisión de Patrimonio, vamos a 100% y está”, pero realmente hay que afinar muchísimo más, muchísimo más en lo que estemos aprobando hoy respecto al punto. Por ahora gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Va a leer la Secretaria para hacer una aclaración con respecto a lo que usted plantea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 614/2017 de la Intendencia Departamental, el que expresa: “Minas, 6 de diciembre de 2017. Sra. Intendente Departamental, Dra. Adriana Peña. Presente. Esta Dirección proporciona la lista de padrones correspondiente a

los bienes descritos en las carpetas 1 al 7. Carpeta 1: “Plaza Libertad y su entorno” figura en dicha carpeta el Club Minas (padrón 4736), Banco República (padrón 5047), Confitería Irisarri (padrón 4748), Farmacia Garmendia (padrón 4733). No queda claro si estos tres últimos se integran a la lista o sólo el Club Minas”.

Capaz que el edil puede después aclararle lo que se habló en la comisión.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Tengo aquí también para aclararle a la Edil Inzaurrealde con respecto a ese tema, como comisión, nosotros lo tuvimos en cuenta a eso también, pero como la solicitud de la Comisión de Patrimonio, que -ojo- me consta que estudió muchísimo y trató este tema, era: “la Plaza Libertad, su entorno” y ponía específicamente “el Club Minas”. No quisimos cambiar lo que era la iniciativa de esa Comisión de Patrimonio. Tuvimos en cuenta que la Intendencia Departamental agregaba lo que decía la Comisión de Patrimonio, padrón por padrón. Nosotros en la Comisión de Legislación y Turno quisimos hacer una enumeración taxativa de cada uno de los padrones como correspondía para que quedara lo más claro posible. Queda claro que la Plaza Libertad no paga contribución inmobiliaria, queda claro eso y queda claro que hay padrones -como el Hilo de la Vida- que pagan la contribución inmobiliaria, pero tengo que ser respetuoso. Una Comisión de Patrimonio que trabajó, estaría bueno que alguno de los integrantes de la Comisión de Patrimonio se pudiera expresar también para poder comentarle un poco al Plenario lo que fue ese trabajo. Entonces, nosotros tomamos en cuenta también eso, por eso vuelvo a repetir por tercera vez. En la primera exposición mía dije que teníamos en cuenta que el Ejecutivo Departamental había hecho una enumeración que era tanto la Confitería Irisarri, lo que era el Banco República, del entorno, de la plaza, pero no quisimos cambiar lo que era el sentido de esa Comisión de Patrimonio, lo dejamos como venía desde sus orígenes. La solicitud de la exoneración del 100% era propuesta por la Intendencia Departamental de Lavalleja, era un beneficio. Después, por supuesto que si se trata de una fachada el dueño de ese bien va a tener que revisar la fachada para poder tener una exoneración de un 100%. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Dos cositas o tres. Soy integrante de la Comisión de Patrimonio, pero le voy a pedir Sra. Presidente -si están de acuerdo todos, los presentes- que después podamos recibir algún documento de que participamos en un taller de arquitectura, de ayudantes de arquitectos; así podemos salir con un documento de que hoy tuvimos la clase y soy ayudante de arquitecto.

Por otro lado Sra. Presidente, estamos hablando cosas totalmente diferentes. Yo integro la Comisión de Patrimonio, la Sra. María Olmedo integra la Comisión de Patrimonio, el Arquitecto Frachia, el Edil Frachia integra la Comisión de Patrimonio y el Edil Carlos Cardinal integró la Comisión de Patrimonio. Es decir, tenemos cuatro ediles en esta sala que trabajamos en estas carpetas y hace un ratito escuche una charla ahí de arquitectura que no nos interesa, a mí no me interesa y le voy a pedir que me mande un documento como que yo integré o participé de un taller de arquitectura, así puedo tener algo. ¿Me entiende Sra. Presidente?

La Comisión de Patrimonio que fue conformada por un decreto de esta Junta Departamental -que la integran cinco integrantes del Ejecutivo y tres miembros de este Cuerpo- esta comisión ha

elaborado un trabajo. No he sumado las horas que hemos trabajado, pero quizás le pueda decir que son más horas en la Comisión de Patrimonio que de todas las que he estado en esta Junta Departamental y, si no, que me lo diga la Sra. Olmedo, el Sr. Frachia y el Sr. Cardinal; comenzamos a veces a las diez de la mañana, pero parece que aquí hay algunos inteligentes o algunas inteligentes que quieren subestimar el trabajo de la Comisión de Patrimonio y este trabajo fue un trabajo detallado y minucioso, y además se estudió por todos los miembros de esa comisión. Cuando la comisión terminó -la Comisión de Patrimonio- de elaborar, las carpetas que manejó la comisión para que se declararan de patrimonio departamental fueron enviadas al Ejecutivo como corresponde y el Ejecutivo envió las carpetas a la Junta Departamental. La Junta Departamental entendió que tendría que pasar a la Comisión de Legislación y Turno. Si la Comisión de Patrimonio eligió estos padrones, estos lugares o estos edificios para declararlos de interés patrimonial departamental es por algo. No es que se nos ocurrió a algunos tomando un vino y dijimos en la Comisión de Patrimonio: “che, ¿y si declaramos...?”, “¡ah! vamos a declarar”; ¡no! Hubo un estudio detallado y minucioso -por si hay algún distraído o alguna distraída-, este trabajo fue muy minucioso y duró meses en elaborar las carpetas que inclusive puedo tomarme el atrevimiento...

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - ¿Me permite una interrupción?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sí señora.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - ¡Años!

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Años, años, pero me voy a tomar el atrevimiento de preguntarle Sra. Presidente si están las carpetas por ahí.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Sí, están sí.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Están por ahí? Mire qué bien, están por ahí. Si alguien no las pudo leer o no tuvo la voluntad de acercarse a las carpetas, pues que se acerque y que después de que lea todo lo que está escrito ahí, puede venir acá y dar una opinión sobre el trabajo que hizo la Comisión de Patrimonio, hay que tener conocimiento del tema. Ahora, lo que estamos haciendo nosotros es colocar en este seno, en este Cuerpo, el trabajo que hizo la Comisión de Patrimonio a instancias de la Comisión de Legislación y Turno. Si quieren votar esto como para que quede de interés patrimonial, lo votan y si no, no lo votan.

A mí lo que sí me preocupa es que haya muchos opinólogos u opinólogas, cuando realmente no dedican tiempo y vida en participar en algunas comisiones. Porque esta comisión nació hace años, nunca vimos a algunas personas, a algunos ciudadanos, a algunas ciudadanas concurrir a opinar sobre el trabajo de la Comisión de Patrimonio. Voy a quebrar una lanza por la Sra. Olmedo, el Sr. Frachia, el Sr. Cardinal y por los otros integrantes de la comisión, como el Sr. Belloni, la Sra. Glenda Hernández, el Sr. Morosoli que ahora tampoco está, pero hoy fue suplantado por el Sr. Julio Ibarra, por el Sr. Agustín Briano y por la Sra. Alda Pérez. Si alguien tiene duda, que concurran todos esos ciudadanos y que les hagan consultas si estas carpetas las hicimos a la que te criaste o las hicimos estudiando detalle por detalle, padrón por padrón. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidente, simplemente como aclaración. Yo soy integrante de la comisión -que hizo el informe-, de Legislación y Turno y estuve hasta el momento que llegó,

porque me tenía que retirar, tenía que retirarme porque tenía que viajar a Montevideo. Estuve hasta que llegó el Sr. Carresse. Por lo tanto, tomo la palabra del amigo Mazzoni y le digo que yo estaba en esa comisión, pero me tuve que ir, viajar a Montevideo, así que era simplemente eso.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Mi intervención iba más o menos en el mismo sentido que la intervención del Edil Risso, capaz que no tan airada, capaz que no tan encendida, pero en realidad apuntaba a la defensa del trabajo de una Comisión de Patrimonio que no existía en este departamento hasta que se formó en el año 2016. Mejor dicho, a fines del 2016 para que empezara a trabajar como lo hizo en todo el año 2017 y en este año 2018. En el departamento -tengo entendido- no había ningún inmueble declarado de interés departamental, sí algunos inmuebles declarados de interés patrimonial nacional, como la Escuela N° 8, por ejemplo. Entonces, se hacía necesario nominar algunos inmuebles de interés patrimonial departamental y sin dudas que la Plaza Libertad tenía el número uno; la vieja Plaza Recreo con toda la metamorfosis histórica que tuvo y con toda la riqueza histórica que tiene la Plaza Libertad nuestra.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 23:18’.

Cuando hablamos del entorno, el Edil Frachia lo explicó claramente. Si bien se mencionaron en toda la carpeta algunos edificios del entorno, en su momento solamente con un motivo ilustrativo, salvo el Club Minas que tenía algún estudio y acá tiene una carpeta aparte, pero en esa distribución de inmuebles entre los integrantes de la Comisión de Patrimonio alguien quedó estudiando -por ejemplo- el edificio de la Jefatura de Policía, que en su momento se elevará, como también el del Banco República, el de la Confitería Irisarri, el de Garmendia Sabía y quizás el de Bertocchi. Pero no vamos a pretender que acá esté el edificio Fernández Soca, el Hotel Minas o el Hotel Verdún, por ejemplo.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 23:19’.

Con respecto a otro comentario -el que hizo una querida compañera- sobre el Valle Hilo de la Vida sí, hoy en día es un emprendimiento turístico particular, cobran entrada por supuesto, pero tiene una riqueza que no se puede subestimar con el precio de una entrada, son muchísimos túmulos de piedra que seguramente fueron construidos por nuestros ancestros indígenas y no por eso vamos a dejar de considerarlo un patrimonio cultural nuestro. ¿O cuando vayamos a declarar si es que llega acá la carpeta de la Confitería Irisarri vamos a impedirle a la confitería que venda masitas y sándwiches y demás? No va a pasar eso. Es decir, comparto totalmente lo trabajado por la Comisión de Patrimonio Departamental, la que viene trabajando desde hace mucho tiempo; algunos hemos dejado, pero se va renovando con compañeros. Este trabajo es el producto de mucho esfuerzo, mucho trabajo, mucho estudio, y seguirán otros trabajos, pero algo tiene que salir de acá. No puede ser que sigamos para atrás y dándole vueltas. Y comparto por supuesto cien por ciento el informe de la Comisión de Legislación y Turno, así que lo voy a acompañar. Gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 23:20’.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Antes de continuar con los señores ediles que están anotados, tengo que decir que no tenemos número para votar este punto luego de tan debatido porque se necesitan veintiún votos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, voy a pedir que este informe nuevamente vuelva a la Comisión de Legislación y Turno.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tendría que hacer el pedido un integrante de la Comisión de Legislación y Turno, si está de acuerdo la comisión.

Continuamos con los que ya están anotados, pero sabemos que no vamos a votar.

DIALOGADO.

Pero el Edil Frachia me reclama que quiere hablar.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Si es una moción de orden como dijo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - No hizo de orden, hay que decir específicamente señor edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia. Le quedan seis minutos.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Gracias por recordármelo.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se lo recuerdo porque empezamos la segunda ronda y los que ya hablaron que sepan cuántos minutos le quedan.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Primero que nada, realmente pienso que este tema, que por primera vez estamos tratando de declarar patrimonio a nivel departamental, ha sido -ni hablar como lo han dicho los compañeros- toda una proeza, pero creo que cada uno de los compañeros, y hablo de todos en general, han aportado hacia esto.

Primero, entiendo lo que han dicho mis compañeros, el reconocimiento a la comisión que ha trabajado enormemente, pero también vemos acá que la Comisión de Patrimonio simplemente en este tema está para dar una opinión sobre si un bien es considerado un patrimonio a nivel departamental o no. En ningún punto la Comisión de Patrimonio sugiere ni analiza cuál va a ser la exoneración que le va a tocar; eso es netamente el Ejecutivo el que lo hace.

Concuerdo también con la compañera Gabriela en que no solamente hay que pedirle y solicitarle al Ejecutivo que diga qué es lo que se va a exonerar, sino qué obligaciones reales va a tener ese bien. Es decir, qué es puntualmente lo que tiene que preservar o reconstruir. Hay fachadas de estos bienes que han sido modificadas y han sido modificadas de repente cambiándole una banderola que perfectamente puede ser reconstruida y puede ser restituida esa banderola, que de repente tiene un gran valor patrimonial. Entonces, esos son los pequeños detalles que decía Gabriela, que el Ejecutivo tiene que exigirle a ese bien para decir “bueno sí, fenómeno, yo te estoy dando un beneficio, pero ese beneficio está pendiente de que vos hagas esto, esto y esto”, y ni hablar que después la mantenga a esa fachada.

Recordarles que claro, la Comisión de Patrimonio -como todas las comisiones que tenemos acá- es honoraria y ese estudio, que está perfecto que se haga ese registro, ese relevamiento, estaría muy bueno que se pudiera concretar; en realidad, lo debe hacer el Ejecutivo, que es donde tiene los técnicos dispuestos el Ejecutivo para eso. Es decir, acá creo que se aclaró el tema del entorno, a qué se refería con “entorno”, básicamente a los callejones, porque si mañana venimos y

cualquiera viene y dice: “Mira, ¿sabes qué? Vamos a juntar veintiún votos y vamos a cerrar los callejones, vamos a eliminar los callejones”. Perfectamente se puede hacer, si eso no está declarado patrimonio; si estuviera declarado patrimonio, ahí tenemos un impedimento. Hoy en día eso no está protegido, como no está protegida la plaza, como tampoco está protegido el diseño de Scasso que bien lo tuvimos que defender cuando se hizo la reforma de la plaza. Es todo eso lo que se quiere justamente declarar de bien patrimonial a nivel departamental y dentro de los edificios del entorno, que sí hay gran valor en esos edificios que se estaban nombrando -la Jefatura, el Banco República, la Farmacia Garmendia- sí, fenómeno, pero falta un estudio pormenorizado de eso. Solamente, el único estudio pormenorizado que hay ahí es del Club Minas, por eso es que se propone la carpeta del Club Minas. Como bien dijo Cardinal, se está estudiando eso en la Comisión de Patrimonio, sobre los otros edificios, para que en su momento vengan y se podrán declarar o no, si la comisión lo considera y lo podrá considerar la Junta. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira. Le queda un minuto.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Agradezco la intervención de Martín porque hemos estado -yo también- con la Sociedad de Arquitectos haciendo la lista y renunciando a otros bienes que no considerábamos pertinentes, por lo menos en esta instancia. En realidad, lo que estamos tratando acá no es un tema de arquitectura o de ayudante de arquitecto, sino de bienes patrimoniales en relación a arquitectura y espacios urbanos. Eso amerita -como en cualquier crítica o en cualquier evaluación- seguir determinados elementos que son los elementos de diseño y elementos de preservación.

Para cerrar, en el minuto que me queda vuelvo a repetir y agradezco a la comisión esto, pero no es suficiente porque se necesitan fichas de conservación y restauración, grados de conservación y de intervención. La preservación, el rescate y la restauración es tarea del poder público y requiere participación de todos. El ejemplo es -ya, un minuto más- la Confitería Irisarri, la Confitería Irisarri tiene la planta de arriba que no pertenece en absoluto con al original. Yo puedo valorar un bien aunque sea del 2000 y puedo tener el valor patrimonial de la época que es, pero se juzga con otras épocas. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde. Le quedan dos minutos.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Lamento que muchas veces no se escuche, no nos escuchemos, y producto de no escucharnos, tengamos que recurrir a la ironía en relación a lo expresado por otra compañera.

Me complace a la vez que un edil supo interpretarla como colega que es, supo interpretar que no se está afectando el trabajo de la Comisión de Patrimonio, sino que en realidad son cosas diferentes. Este informe pone todo en una misma bolsa. Si el tratamiento que el Ejecutivo le da al trabajo de la Comisión de Patrimonio es decir “bueno, vaya el 100% de la contribución inmobiliaria”. A los integrantes de la Comisión de Patrimonio les estoy diciendo que sumándome a eso les estoy negando el valor de su trabajo, porque ustedes lo que quieren para estos bienes, ¿qué es? ¿Una exoneración del 100% de la contribución o quieren más? ¡Quieren mucho más! Entonces, actuemos en consecuencia.

El Ejecutivo simplemente con este mensaje no está haciendo honor al trabajo que ustedes realizaron, seamos honestos con eso. Separemos las cosas y busquemos reglamentar qué significa Monumento Patrimonial Departamental o pedirle al Ejecutivo, reglámtelo, vuelva y después que lo reglamente, cuando reglamente establezca que los bienes declarados monumento departamental tendrán el 100% de la contribución, tendrán esta obligación y tendrán aquella obligación. Eso no vino, pero lo peor aún a mi entender, es que hay un vicio de forma, pero fundamental, fundamental y es la falta de determinación de la exoneración de la contribución, la falta de determinación. La Intendencia dice “bueno, puede ser este padrón, este padrón, este padrón, defínalo ustedes”. ¿Cómo va a hacer eso? Es una locura. Esa resolución es iniciativa, ni siquiera nos permite definirlo. ¿Quién entiende qué padrones o cuál es el objeto de exoneración de la contribución en esto que vamos a votar? ¿Quién? Yo no lo entiendo, no sé qué estoy votando.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se le terminó el tiempo señora edil. La Secretaria va a leer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El decreto, cuando se formó la Comisión de Patrimonio, ya establecía los beneficios. Dice en una parte: “DE LOS BENEFICIOS Y SERVIDUMBRE QUE PUEDEN RECAER SOBRE LOS MONUMENTOS PATRIMONIALES DEPARTAMENTALES. Artículo 12º- Los bienes inmuebles que sean declarados Monumentos Patrimoniales Departamentales quedarán afectados por los beneficios y servidumbres que en cada caso resulten impuestos por la calidad, características y finalidades del bien. Artículo 13º) Los beneficios a recaer sobre determinado bien podrán ser: 13.1 Exoneración parcial o total, temporal o permanente, de tributos municipales”.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Qué número de decreto es?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es el 3326.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Y de qué fecha es?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Del año 2015.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 23:31’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “13.2 Una subvención económica o material (temporal o permanente) que permite el mantenimiento del bien. 13.3 Trabajos de reparación y/o conservación a cargo de la Intendencia”. Después dice: “Otros tipos de beneficios que puedan ser establecidos para el caso”. La Intendente lo que manda es la iniciativa de declararlo monumento patrimonial departamental. Ya el decreto establece que tiene que marcar qué beneficio les va a dar de los que están establecidos en el decreto.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - ¿Y qué obligaciones?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es que las obligaciones también vienen marcadas en el decreto. No sé si puedo seguir leyendo, pero establece obligaciones.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Vamos a continuar con los que están anotados. Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - En realidad, nosotros lo que estábamos estudiando acá era el informe que se refería a la exoneración de la contribución y hemos hablado de muchas cosas que no están relacionadas con eso. Yo también voy a hablar de algo que no está relacionado con eso y no es para hacer una apología de qué bien trabajó la Comisión de Patrimonio ni nada, pero sí para

que los compañeros un poquito se interioricen de cuál es el trabajo. Porque nosotros empezamos en esta comisión desde cero, no había experiencia con respecto a Comisión de Patrimonio porque no había Comisión de Patrimonio en nuestro departamento.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 23:32’.

Ya habíamos tenido un grave problema por no tener Comisión de Patrimonio ante la Comisión de Patrimonio Nacional cuando trabajamos en la Comisión del Bicentenario, porque siempre nos pedían el apoyo de la Comisión de Patrimonio y acá en Lavalleja no existía porque nunca se había podido formar; se había hecho citaciones. Perdonen que me estoy yendo del tema, pero estoy haciendo un poquito de historia para que entiendan el trabajo que tuvo esta comisión, y no es para hacernos los grandes en la historia, sino porque veníamos de un momento difícil porque no había experiencia en ese sentido, hicimos lo que pudimos.

Tuvimos que redactar las bases, todas las cosas como leyó recién la Secretaria. Hay un Reglamento que se hizo en esta Junta en el cual trabajamos la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Legislación y Turno, se aprobó y se propuso. Había un antecedente del anterior Intendente sobre una reglamentación sobre el patrimonio, en el cual nosotros nos basamos y tomamos de esa reglamentación lo que nos pareció adecuado y consideramos que había que dar a los dueños del padrón algo.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI Y MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 23:33’.

Porque no es fácil que vengan y te digan “bueno, este edificio suyo fue declarado patrimonio, porque ahí no se pueden hacer reformas, hay una cantidad de cosas que no se pueden hacer”. Entonces también puede no interesarle al dueño de ese edificio que su edificio sea declarado patrimonio y tiene todo su derecho porque es una cuestión personal, no le podemos venir a imponer algo.

Entonces, consideramos que vamos a ayudarlo o darle algo en la contribución para que también colabore, porque quien tiene que llevar adelante después la restauración, y el mantenimiento es la Comisión de Patrimonio a nivel nacional y sabemos que los dineros no llegan o demoran mucho en llegar, cosa que sabemos que ocurrió con la Escuela N° 8 que fue declarada y después no había forma de poderla arreglar porque no se permitía, un poco eso.

Después fuimos ahí trabajando como pudimos y empezamos a tratar de identificar qué edificios podían ser declarados monumento; no se vayan a creer que fueron estos solos. Nosotros manejamos una cantidad y fuimos descartando todo eso, por eso le dije a Risso, no nos llevó unos meses, nos llevó todos estos años que estamos trabajando.

Por ejemplo, el Banco de Previsión Social actualmente, enseguida dijimos tiene que ser declarado patrimonio, ustedes vean la fachada que tiene, los años que tiene de construcción. No lo pudimos incluir en la lista porque no encontramos los suficientes datos como para aportar, porque hay que hacer una fundamentación para pedir que sea declarado y no encontramos la documentación necesaria que nos pudiera permitir hacer un estudio profundo de eso. Sí logramos saber algunas cosas: cuándo se había creado, cuál había sido su destino, que era el de banco. Hablamos con personas que trabajan allí, la historia se había perdido porque ustedes saben que acá en nuestro departamento -igual que en nuestro país- son muy de perderse las historias porque nosotros no tenemos ese arraigo que tienen en otros lados, que cuanto las cosas más viejas son -como me

dijeron una vez a mí en Roma-, más valen, porque ahí se conserva todo. Nosotros no tenemos eso, recién somos pioneros en esas cosas.

Después también, no sólo trabajamos con el patrimonio arquitectónico o con los bienes materiales, también trabajamos, nos preparamos y estudiamos sobre el patrimonio inmaterial y también pensamos en declarar determinadas cosas patrimonio inmaterial. Le voy a decir a Alexandra que hasta Santos Inzaurrealde pasó por todo ese estudio, su obra, su literatura, el lugar donde vivió, todas esas cosas. Todos, fueron muchos, muchos, mucho tiempo y de ir descartando, hasta que pudimos sintetizar un poco en esto. No quiere decir que esté bien ni que esté mal, tendremos todos los errores que muchas de algunas cosas que han dicho acá las comparto y las he ido anotando para mejorar nuestro trabajo. Pero -como dijo Riso- el trabajo fue intenso y esa fue la explicación de por qué se le daba una ayuda a la persona, porque le atamos un poco las manos a la persona, si quiere reformar.

Miren, les voy a decir: entre los que habíamos propuesto nosotros estaba el Bar Cuqui, porque ahí vivió Florencio Sánchez, era patrimonio arquitectónico por la construcción que tenía y patrimonio inmaterial porque vivió un gran dramaturgo, había cantidad de cosas para explotar ahí de su vida, de su juventud, todas esas cosas. Una persona lo compró, no le interesaría todo eso porque no estaba en eso, es negocio, era una empresa, perfectamente entendible y nosotros nos quedamos “de acá” -como se dice-, mirando cómo eso se transformó y nosotros lo teníamos en nuestros apuntes.

Así que vieron que el trabajo ha sido difícil y va a seguir siendo difícil. Nosotros no queremos pasar por encima de nadie ni nada por el estilo, pero quiero reconocer que realmente ha sido un esfuerzo que hemos hecho porque no tenemos experiencia. Quizás dentro de dos o tres años las comisiones que vengan o nosotros mismos si alguno de mis compañeros sigue estando, va a hacer la tarea mucho más fácil.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 23:39’.

Ahora, tuvimos que andar a los tropezones. Bueno, hasta el hermano -no está Mazzoni ahora-, hasta el hermano de Julián, nos dijeron: “Vayan a hablar con Mazzoni a ver si encuentran algo del BPS”; y digo yo: “No, si Mazzoni es inspector, ¿qué va a saber de la arquitectura del BPS ni de cuando se formó? No le interesará, es inspector. Así tuvimos que andar, caminando y conversando con uno y con otro, a ver si encontrábamos la manera de poder asesorarnos para hacer esto que hicimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo. Le quedan siete minutos.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - ¿Siete? No, va a ser más rápido. Yo sé perfectamente -como decía el compañero Cardinal- la historia que tienen los lugares prehistóricos, la estructura. Sé perfectamente la energía y de gusto no viene gente de todo el mundo al Valle del Hilo. Yo le votaría patrimonio nacional, pero no exoneración entera al Valle del Hilo porque estamos hablando de no sé cuánto, porque no sé cuántas hectáreas son, sé que son muchas, porque pasamos media hora para llegar adonde tenemos que llegar y en vehículo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARCELO RODRÍGUEZ Y GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 23:41’.

Es que no sepa ni que no valore el patrimonio; yo lo valoro al patrimonio, yo uso el patrimonio porque voy también con mis compañeros a meditar ahí, viene gente de todo el país y viene gente de todo el mundo. Pero veremos qué es lo que vamos a exonerar, si es todo el Valle del Hilo o solo las partes importantes que supongo que estarán divididas. Por ahí la dejo, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el informe referente a señalar como monumento patrimonial departamental y exonerar del pago del 100% de la contribución inmobiliaria de los bienes señalados en Expte. 10958/2017, vuelva a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 23:42’.

***** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORME
REFERENTE A REALIZACIÓN ACTO CULTURAL EN
SALA DE SESIONES A PERSONAS Y ORGANIZACIONES.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2018. La Comisión de Educación y Cultura reunida en el día de la fecha solicita al Plenario la autorización, para la realización de un acto cultural en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental el día 6 de diciembre a la hora 19:00’, para realizar homenaje y reconocimiento a las siguientes personas y organizaciones: - Sr. Omar René Guillén (Comunicador) - Sr. Ulises Peña (Músico) - Sr. Marcelo Méndez (Cineasta) - Agrupación Ágata (Orquesta musical, Sr. Julio Denis) - Grupo Burbujas (Orquesta musical, Sr. Gustavo Benedetto) - Comparsa “La Filarmónica” (Sr. Director Carlos Barrera). Además, se realice la confección de invitaciones correspondientes y diplomas a entregar a los homenajeados. Fdo.: María Olmedo, Ana Ugolini, Carlos Cardinal, Juan Frachia”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sra. Presidente, en nombre de -lo he hablado con la Presidente- la Comisión de Educación y Cultura, a esta propuesta sugerimos hacerle un pequeño cambio, en virtud de algunas circunstancias de problemas organizacionales dentro de la Secretaría de la Junta. Justamente en este fin de semana siguiente al día que nosotros habíamos planteado, tenemos el Congreso Nacional de Ediles y demás. Está complicada la cosa, así que solicitamos que la fecha sea 13 de diciembre.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que solicita la autorización para la realización de un acto cultural en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental para realizar homenaje y reconocimiento a personas y organizaciones, con el cambio propuesto por el Sr. Edil Carlos Cardinal, de que el mencionado acto se realice el día 13 de diciembre.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 218/2018.

RESOLUCIÓN N° 218/2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar la realización de un acto cultural en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental el día 13 de diciembre a la hora 19:00', para realizar homenaje y reconocimiento a las siguientes personas y organizaciones: Sr. Omar Reneé Guillén (Comunicador), Sr. Ulises Peña (Músico), Sr. Marcelo Mendez (Cineasta), Agrupación Ágata (Orquesta musical, Sr. Julio Denis), Grupo Burbujas (Orquesta musical Sr. Gustavo Benedetto), Comparsa "La Filarmónica (Sr. Director Carlos Barrera)
- Entregar a los homenajeados un diploma.

***** **

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.

REFERENTE A ELEVAR A IDL OFICIO N° 578/2018

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: "Minas, 15 de noviembre de 2018. La Comisión de Tránsito y Transporte se da por enterada del Oficio N° 578/2018 de la Junta Departamental, y manifestando su apoyo a lo planteado, aconseja se eleve la solicitud al Ejecutivo Comunal de construir una rampa con barandas y realizar el pintado de una cebrá con señalización frente al CAIF "Dejando Huellitas". Fdo.: Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Julio Fungi".

Se transcribe el Oficio N° 578/2018 de la Junta Departamental, el que expresa: "Minas, 30 de agosto de 2018. OFICIO N° 578/2018. Sr. Presidente de la COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Dr. Marcelo RODRÍGUEZ PIÑEYRÚA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión celebrada con fecha 29 de agosto del cte., esta Junta Departamental resolvió por unanimidad de 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala, manifestar la preocupación de los maestros y encargados del CAIF "Dejando Huellitas" constatada por la Comisión de Asuntos Sociales en su visita al lugar, referida a la necesidad de realizar una rampa con barandas, así como el pintado de una cebrá con señalización ya que carece de ello. Sin otro particular, le saludamos muy atte. Fdo. Gustavo Risso Singlán- 1er. Vicepresidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino".

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, la que se da por enterada del Oficio N° 578/2018 y manifiesta su apoyo a lo planteado aconsejando elevar la solicitud al Ejecutivo Comunal de construir una rampa con barandas y realizar el pintado de una cebrá con señalización frente al CAIF "Dejando Huellitas".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

REFERENTE A ELEVAR A LA IDL OFICIO N° 649/2018

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2018. La Comisión de Tránsito y Transporte se da por enterada del Oficio N° 649/018 de la Sra. Edil Marta Sotelo, aconsejando solicitar al Ejecutivo Comunal construir una rampa y realizar el pintado de una cebra frente al centro de diálisis de CRANI. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 649/018 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 21 de setiembre de 2018. OFICIO N° 649/018 Señor Presidente de la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Marcelo RODRÍGUEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 12 de setiembre del cte. por la Sra. Edil Marta Sotelo, concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidente, por intermedio de este Legislativo, elevo inquietudes de pacientes y personal de la clínica CRANI, que es el centro de diálisis ubicado en Washington Beltrán 873. Pedimos una cebra frente al recinto mencionado, ya que es un lugar de abundante concurrencia y difícil, ya que no todos los pacientes llegan en estado saludable y saliendo muchos descompuestos y es una situación muy molesta. Segundo, solicito una rampa -que es muy necesaria- para silla de ruedas o personas mayores”. Sin otro particular, le saludan atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio- Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, lo que hacemos es pasarle al Ejecutivo esta iniciativa de la compañera edil, como nos parece que tiene que hacerse también y se ha hecho en algunas ocasiones por parte de otros ediles cuando sugerimos que se pase a la órbita del Poder Ejecutivo. Cabe señalar que si bien no lo pusimos en el informe, pero sí lo hablamos y está bueno que quede en actas, que de acuerdo a las nuevas disposiciones de Tránsito, las cebras no se pueden poner en la mitad de la cuadra, salvo raras excepciones, y esta no es una rara excepción en realidad -CRANI está en medio de la cuadra, debería ser sobre la esquina-, pero quería hacer esa apreciación porque en la comisión se habló, aunque no quedó plasmado aquí. Vaya el reconocimiento a la compañera Edil Marta Sotelo por su preocupación, porque sabemos que es muy necesario lo que está solicitando.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, la que se da por enterada del Oficio N° 649/2018 de la Sra. Edil Marta Sotelo, aconsejando solicitar al Ejecutivo Comunal construir una rampa y realizar el pintado de una cebra frente al centro de diálisis de CRANI.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

REFERENTE A ELEVAR A IDL NOTA DE VECINOS DE
AV. GRAL. FLORES CASI JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
PRESENTADA POR EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2018. De acuerdo a la nota de fecha 4 de octubre de 2018, presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez a solicitud de vecinos de la Avenida General Flores casi José Batlle y Ordóñez (la que se adjunta). La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja que pase al Ejecutivo Departamental para su evaluación técnica y posible solución al problema planteado. Fdo.: Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Julio Fungi”. “Minas, 31 de julio de 2018. A quien corresponda: Los que suscriben Sonia Beatriz Cardinal Vázquez con cédula 3.337.955-9, Gastón Libonatti Vázquez con cédula 4.683.871-0 y José Carlos Libonatti Ramírez con cédula (...), propietarios de la finca ubicada en General Flores 664 casi Batlle y Ordóñez de esta ciudad se presentan ante ustedes debido a que en la curva existente frente a dicha propiedad solicitamos una lomada ya que casi todos los fines de semana ocurren accidentes por alta velocidad. Pedimos una pronta solución para evitar daños humanos y materiales ya que nadie se ha hecho cargo de las roturas anteriores y estamos cansados de pagar de nuestros bolsillos para arreglar dichas pérdidas. Esperando una favorable respuesta ya que es algo de urgencia. Sin otro motivo saludamos atentamente. Fdo.: Gastón Libonatti, Sonia Cardinal, José C. Libonatti”.

Se transcribe la nota remitida por el Sr. Edil Mauro Álvarez, la que expresa: “Minas, 04 de octubre de 2018. Sr. Presidente Marcelo Rodríguez. Solicito se incluya en carpeta de Comisión de Tránsito para su tratamiento: “Minas, 31 de julio de 2018. A quien corresponda: Los que suscriben Sonia Beatriz Cardinal Vázquez con cédula (...), Gastón Libonatti Vázquez con cédula (...) y José Carlos Libonatti Ramírez con cédula (...), propietarios de la finca ubicada en General Flores 664 casi Batlle y Ordóñez de esta ciudad se presentan ante ustedes debido a que en la curva existente frente a dicha propiedad solicitamos una lomada ya que casi todos los fines de semana ocurren accidentes por alta velocidad. Pedimos una pronta solución para evitar daños humanos y materiales ya que nadie se ha hecho cargo de las roturas anteriores y estamos cansados de pagar de nuestros bolsillos para arreglar dichas pérdidas. Esperando una favorable respuesta ya que es algo de urgencia. Sin otro motivo saludamos atentamente. Fdo.: Gastón Libonatti, Sonia Cardinal, José C. Libonatti”. Atte. Fdo.: Mauro Álvarez-Edil Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja que la nota de fecha 4 de octubre de 2018 remitida por el Sr. Edil Mauro Álvarez referente a solicitud de vecinos de la Avenida General Flores casi José Batlle y Ordóñez, pase al Ejecutivo Departamental para su evaluación técnica y posible solución al problema planteado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS EN EX PADRÓN N° 1032 EN B° LAS DELICIAS.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a ser breve, tengo para hablar, pero voy a ser breve. Hemos entendido y mantenemos la posición de que la vivienda social es aquel conjunto de soluciones habitacionales, caracterizado por la protección oficial en su adquisición a través de subsidios, tanto a la oferta como a la demanda de vivienda. El impulso a la vivienda social, como el acceso a la vivienda digna, es un derecho constitucional y desarrollar la política de vivienda es dar el camino a esa dignidad. En nuestro postulado, y acompañados por la necesidad de falta de vivienda para ciudadanos carentes de las mismas, expresábamos la utilización de un predio ubicado en el barrio Las Delicias en el ex Padrón Catastral 1032, que fuera adquirido por el Banco Hipotecario del Uruguay en 1987.

El 26 de julio de 2011 logramos conformar un pequeño marco que se materializó en el Expediente 08211/2011 y desde ahí a la fecha no hemos dejado de empujar la idea de que muchas familias de nuestra ciudad puedan tener acceso a una vivienda en forma inmediata, sin tener que depositar con anterioridad alguna partida de dinero. Por el 2012 se comenzaron los trabajos entre los técnicos de la División de Desarrollo y Gestión Urbana y, por supuesto, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quienes realizaron los estudios de un anteproyecto urbano. Luego de la reserva, mediante el Oficio 154/2012, el proceso de Resolución del Directorio N° 299/2013 perteneciente -por supuesto- a la División de Desarrollo y Gestión Urbana, establecido en el Acta N° 304 del 13 de junio de 2013, radicado en el Expediente 8211/2011 -como lo acabo de mencionar-, y en ese expediente se señalaba -en el 2011- reservar el terreno Padrón 1032 de la ciudad de Minas del Departamento de Lavalleja, para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Vivienda en conjunto con la División de Desarrollo y Gestión Urbana de la Agencia Nacional de Vivienda y la Intendencia Departamental de Lavalleja, ejecutaran el proyecto de fraccionamiento. En otro punto, se señala que se realizó plano de mensura y fraccionamiento de ese padrón, del Padrón 1032 -ex 1032-, que fue realizado por el Ing. Agrim. Pablo Asuaga Freire. El mismo fue aprobado por la autoridad departamental el 4 de octubre del 2013. Todo eso está todo acá, 2013, 2011, acá está todo, y en todos estos documentos aparece Riso, mire, abrí de casualidad, mire que dice acá "Edil Gustavo Riso". Es decir, todo este expediente ha sido formalizado y lo puedo prestar, son ochenta y cuatro páginas, del 2011.

Voy a ser breve. Después de hacer el fraccionamiento, que el mismo radicó en treinta y nueve solares y un espacio público, al principio se manejaba por parte de la Agencia Nacional de Vivienda construir trescientas viviendas; después hubo un trabajo, se resolvió -reitero- hacer treinta y nueve solares y un espacio libre. Después de ese fraccionamiento, que se registró en Catastro con un nuevo padrón -que es el 10.937-, se comienza a pedirle a un organismo que hiciera el trabajo de proyecto de agua y de saneamiento a OSE; también le piden a UTE que hiciera un estudio de la zona, porque ese padrón fue adquirido el 12 de diciembre de 1987 cuando en aquel entonces el Presidente del Banco Hipotecario era el Dr. Pedro Zabalza. Es un padrón de

ocho mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, y en ese padrón insistimos -desde hace mucho tiempo- en que se deben construir viviendas. Después de tanto gritar por todos lados, logramos que el actual Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con la actual Ministra, pueda conformar un convenio con la Intendencia Departamental, en el que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se comprometía en entregar partidas de dinero -cuarenta y cuatro mil setenta unidades reajustables, un millón y medio de dólares, un millón quinientos cincuenta mil dólares- para la construcción de treinta y cinco viviendas en esos treinta y nueve solares que está fraccionado el padrón. Yo siempre, tuve una opinión referente a ese convenio -desde el inicio tuve, desde que se hizo la formalización de ejecutar el fraccionamiento, siempre tuve una duda-, porque si el predio pertenecía a la Agencia Nacional de Vivienda, que había nacido del Banco Hipotecario y que pasó a la Agencia Nacional de Vivienda en el 2008, si pertenecía a la Agencia Nacional de Vivienda y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente iba a poner el dinero, nunca entendí por qué motivo metieron a la Intendencia en el medio, para que la Intendencia se vistiera en la construcción de viviendas. Pero como mi objetivo era que se construyeran viviendas, comencé a mirar para otro lado, a no gritar para no complicar. Siempre tuve esa duda, porque si el propietario es el Gobierno -entre comillas-, es el gobierno actual propietario del predio y la mosca la pone el Gobierno Central. Yo digo, no sé cuál sería el motivo de que el Gobierno Central le iba a dar la mano a la Intendencia Departamental, para que la Intendencia también tuviera parte en la construcción de una obra que venía todo del Gobierno Central. Pero reitero, siempre miré para otro lado.

El 26 de mayo de 2016 -tengo una duda si fue el 26 o el 22 de mayo, no importa, se logra definitivamente -hace dos años y pico- formar y conformar el convenio, Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e Intendente Departamental. Se firma un convenio para la construcción de las viviendas en el padrón, donde -reitero- el Ministerio iba a poner el dinero y dio el terreno. Pero desde esa fecha hasta hoy, lo único que se ha hecho en el terreno por parte de la Intendencia fue pasar una máquina Shindaiwa -de esa que yo tengo en casa, esa chiquita-, hicieron un corte de pasto y nada más. Por lo tanto Sra. Presidente, y voy a mocionar que me informe, o solicitar enviar un oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -o a la Sra. Ministra de Vivienda-, como también al Director de la Agencia Nacional de Vivienda, para que nos informe la situación del convenio firmado el 22 de mayo del año 2016 sobre la construcción de viviendas en el ex Padrón Catastral 1032 de nuestra ciudad, y que pasen las palabras vertidas en sala adjuntando el oficio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a leer un pedido de informes que realicé al Ejecutivo Departamental el 17 de julio de este año y que no ha sido contestado todavía, y voy a solicitar, acompañando la inquietud del Edil Riso, también el apoyo del Cuerpo, para que se reitere el pedido de informes, pero ya a nombre de este Cuerpo. El pedido de informes dice así -voy a obviar la parte formal-, pero dice: el 12 de abril -tengo una diferencia de fecha; usted habló del 22 de mayo, pero acá, porque yo tengo el convenio-, el 12 de abril de 2016 se firmó el convenio entre la Intendencia de Lavalleja y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con una vigencia de dos años. Solicito que se me responda, 1) si recibió la Intendencia

de Lavalleja el monto de dos mil setenta UR, al que se refiere el Nral. 1 del punto cuarto del convenio, que figura en la página 435 de la Rendición de Cuentas. Se refiere al movimiento de tierras que tenía que realizar la Intendencia para que se pudiera comenzar la obra.

La segunda pregunta, recibió la Intendencia de Lavalleja el monto de diecisiete mil setecientos sesenta UR a que se refiere el Numeral 2 del punto cuarto del convenio que figura en la página 435 de la Rendición de Cuentas. Ahí son otras tareas que la Intendencia debe realizar para llevar adelante el convenio que firmó.

3) He constatado que la Intendencia no ha cumplido con los extremos previstos en el punto quinto del citado convenio. ¿Cuáles son las razones de dicho incumplimiento? Eso figura en la página 436 y 437 de la Rendición de Cuentas que tenemos actualmente.

La cuarta pregunta es, en el punto noveno del convenio firmado se habla de una prórroga de dos años más -porque acuérdense que estamos hablando del 2016-. ¿Considera la Intendencia de Lavalleja que la prórroga se realizó? Eso figura en la página 438 de la Rendición de Cuentas.

Y cinco, pregunto si ha recurrido el Ministerio a las potestades que le corresponden por el punto undécimo que está en la página 438 de la Rendición de Cuentas. El punto undécimo se refiere a que el Ministerio, si entregó el dinero y no se han realizado las obras tendrá que reclamar, tiene derecho a reclamar el dinero. Hay un incumplimiento de un convenio, por lo menos a mí -desde el 17 de julio hasta la fecha- no se me ha contestado esto. Creo que está muy bien consultar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero también tenemos que consultar por qué la Intendencia Departamental no ha cumplido los extremos de un convenio que firmó.

Así que apoyando lo que el Edil Risso plantea, solicito que también se apoye la insistencia pero ya de parte del Cuerpo, de que se responda este informe, que ya tiene una antigüedad importante y no se ha cumplido.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Me parece que este es un aspecto que a todo el Cuerpo le incumbe, porque acá son unas trescientas familias que podrían estar viviendo en ese lugar, con la falta que hay de vivienda, a veces gente muy humilde que no tiene dónde dormir de noche. Me parece que es un proyecto muy importante, valoro muchísimo el trabajo que hizo el Edil Risso, y realmente me parece que lo tenemos que agarrar como Cuerpo, llevarlo y que esto se concrete, porque es muy importante ese convenio que se firmó, porque aquí realmente si nosotros estamos, estamos por la gente y para la gente. Me parece que nosotros debemos preocuparnos de que este proyecto llegue a su culminación, con la inauguración de las trescientas viviendas -como dice originariamente-, me parece que es un proyecto que a los tres partidos políticos les interesa, sea lo que sea. ¿Por qué? Porque acá si estamos, estamos por y para la gente, y me parece que es algo fundamental como Cuerpo. Valoro las palabras vertidas por los dos ediles que me antecedieron y realmente voy a votar afirmativo. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de enviar un oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Director de la Agencia Nacional de Vivienda, para que nos informe la situación del convenio firmado el 22 de mayo del año 2016 sobre la construcción de viviendas en el ex Padrón Catastral 1032 de nuestra ciudad y que pasen las palabras vertidas en sala adjuntando el oficio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Julián Mazzoni de apoyar la insistencia de que la Intendencia Departamental responda el pedido de informe, amparado en el Artículo N° 284 de la Constitución, realizado por Oficio N° 453/2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

**** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: VIDA Y OBRA DEL
INGENIERO ELADIO DIESTE “DEL URUGUAY PARA EL MUNDO”.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Debido a lo avanzado de la hora, voy a solicitar si es posible que este punto pase para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (ANALÍA BASAISTEGUI) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil María Olmedo, de que el tema: “Comisión de Educación y Cultura: Vida y obra del Ingeniero Eladio Dieste “Del Uruguay para el mundo”, pase al orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

No habiendo más temas que tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 00:02’.

**** **

*